

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	1 de 81

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

OBJETO

Contratar una solución integral de ciberseguridad y fortalecimiento de la infraestructura de red que incluya licenciamiento antivirus para servidores y equipos de usuario final, protección avanzada mediante firewall de aplicaciones web para el CNMH

Fecha de elaboración: 13 de octubre de 2026
Responsable del Proceso: Fabio A Velandia Quecan
Correo electrónico del responsable del proceso: fabio.velandia@cnmh.gov.co

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	2 de 81

1.-DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio

Licencia de software: Es un contrato que describe los derechos legales del uso autorizado del programa. Es decir, se trata de un acuerdo en el que el fabricante del software le otorga a una persona, empresa u organización un permiso para utilizar su producto.

Firewall: O cortafuegos equipo de una red informática que está diseñada para bloquear el acceso no autorizado, permitiendo al mismo tiempo comunicaciones autorizadas. Los cortafuegos, pueden ser implementados en hardware o software, o en una combinación de ambos.

NGFW: Un next generation firewall (NGFW), es un "firewall de inspección de paquetes profundos que va más allá de la inspección y el bloqueo de puertos y protocolos para añadir inspección en el nivel de las aplicaciones, prevención de intrusiones e inteligencia desde el exterior del firewall".

Antivirus: Un antivirus es un tipo de software creado con el solo propósito de proteger a la computadora contra la mayoría de los virus, troyanos o invasores indeseados que ponen en riesgo la integridad de los datos que guarda una computadora.

WAF: Es un tipo de firewall que supervisa, filtra o bloquea el tráfico HTTP hacia y desde una aplicación web, se diferencia de un firewall normal en que puede filtrar el contenido de aplicaciones específicas, mientras que un firewall de red protege el tráfico entre los servidores.

WLAN: (Wireless Local Área Network) o red de área local inalámbrica son un tipo de conexión que utiliza tecnología de radio en sus distintos estándares con el Wifi, de manera que es posible realizar la conexión a internet sin tener que utilizar cables de por medio.

Protección de correo electrónico: La protección de correo electrónico sigue monitorizando los mensajes, aunque estén ya en la bandeja de entrada y protege los correos electrónicos entrantes y salientes contra amenazas como el spam y los virus.

XDR: Detección y respuesta extendidas, a menudo abreviada como XDR, es una

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	3 de 81

plataforma unificada de incidentes de seguridad que usa inteligencia artificial y automatización. Proporciona a las organizaciones una manera holística y eficaz de protegerse frente a ciberataques avanzados y responder a ellos.

2.-DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH -, creado por la Ley 1448 de 2011 (prorrogada por la Ley 2078 de 2021) “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Decreto 4158 de 2011, art. 1º); el cual tiene como misión reconocer, dinamizar, divulgar y preservar la pluralidad de los procesos de construcción de memoria histórica y de esclarecimiento de la verdad sobre el conflicto armado interno, las violencias y las resistencias, de manera colaborativa con las víctimas, para la reparación integral, la transformación cultural y la paz.

El CNMH tiene por objeto contribuir a la reparación simbólica, la satisfacción del derecho a la verdad y a las garantías de no repetición de las víctimas y de la sociedad, mediante procesos de reconstrucción de memoria histórica orientados al esclarecimiento de los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado interno. Para cumplir su objeto, el Centro Nacional de Memoria Histórica reunirá y recuperará, todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio relativos a las violaciones descritas en el artículo 3 de la Ley 2421 de 2024

La información que acopia el CNMH debe ponerse a disposición de las víctimas, organizaciones sociales, sector educativo, ciudadanía en general, para el reconocimiento y la comprensión social de lo ocurrido en el marco del conflicto armado, que fortalezca la memoria colectiva. Así, el CNMH contribuye al deber de memoria del Estado y al derecho a la verdad, en su dimensión individual y colectiva.

La Visión del CNMH consiste en que, con todas las memorias, aporten a la reparación integral, la transformación cultural y la paz.

Las funciones del Centro Nacional de Memoria Histórica se encuentran regladas en la Ley 1448 de 2011, en el Decreto Ley 2244 de 2011 y en el Decreto 4803 de 2011, artículo 5º, así:

1. Diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia, procurando conjugar esfuerzos del sector privado, la sociedad civil, la cooperación internacional y el Estado.
2. Diseñar, crear y administrar el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica de que trata el artículo 144 de la Ley 1448 de 2011.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	4 de 81

3. Apoyar, en el marco de sus competencias, los esfuerzos públicos y privados para la adecuada atención integral y garantía de los derechos humanos y de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario que les asisten a las víctimas.
4. Servir como plataforma de apoyo, gestión, intercambio y difusión de iniciativas locales, regionales y nacionales en los temas de memoria histórica, promoviendo la participación de las víctimas, con enfoque diferencial.
5. Oficiar como espacio de apoyo a las entidades públicas y privadas en el marco de las iniciativas ciudadanas en temas de memoria histórica.
6. Oficiar como centro de acopio, producción y difusión de memorias y esclarecimiento histórico de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado interno.
7. Proveer insumos, en el marco de sus competencias, a las entidades encargadas de adelantar procesos de reparación que impulsa el Estado y de formulación de las políticas públicas en la materia.
8. Contribuir, con las demás entidades públicas y privadas con responsabilidades en la materia, a impulsar la iniciativa de articular una red latinoamericana de Estados que se comprometa a proteger y divulgar las memorias de los conflictos y regímenes autoritarios, como también diseñar estrategias pedagógicas y de comunicación social con el propósito de contribuir a las garantías de no repetición.
9. Desarrollar investigaciones, eventos, seminarios, foros y demás formas de estudio y análisis que contribuyan a la construcción de la verdad, la reparación y la convivencia ciudadana.
10. Velar por la difusión amplia y masiva de los resultados de las investigaciones, buscando que los diferentes enfoques, perspectivas y conclusiones sean conocidos por la sociedad en un ambiente de respeto y pluralidad por la búsqueda de la verdad.
11. Implementar estrategias pedagógicas y comunicativas, con enfoque diferencial, para la difusión y apropiación, por parte de diversos públicos, de los procesos y los resultados de su gestión, así como de las iniciativas de memoria locales y regionales descentralizadas.
12. Recolectar, clasificar, acopiar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación de que trata la Ley 1424 de 2010.
13. Recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que se reciba de forma individual y colectiva, de los desmovilizados con quienes se haya suscrito el Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y Reparación, y de aquellas personas que voluntariamente deseen hacer manifestaciones sobre asuntos que guarden relación o sean de interés para el mecanismo no judicial de contribución a la verdad y a la memoria histórica.
14. Promover y motivar, a nivel territorial, la participación de las víctimas, las organizaciones sociales y la academia, en el diseño, desarrollo y difusión de iniciativas de reconstrucción de memoria histórica, con el apoyo de las entidades territoriales, a través de sus instituciones y programas.
15. Garantizar el derecho de acceso a la información respetando las reservas de ley y las salvaguardas propias del proceso de acopio y preservación de las memorias.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	5 de 81

16. Apoyar la implementación de una plataforma de información que permita integrar, desarrollar y consolidar la información de las diferentes fuentes relativas a las investigaciones de memoria histórica.
17. Las demás que le sean asignadas.

El cumplimiento del mandato misional del CNMH contribuye a la realización de Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS – de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que implica una visión transformadora para un desarrollo sostenible centrado en las personas y el planeta, basado en los derechos humanos, y en la dignidad de las personas.

En este sentido, el mandato misional del CNMH aporta al ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; al ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; y al ODS 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, movilizand o e intercambiando conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” (Ley 2294 de 2023) establece la hoja de ruta del programa del Gobierno Nacional para el cuatrienio 2022-2026. “Este plan es el inicio de una transición que desemboca en la paz total. Una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna y construyamos un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.”

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 propone una transformación cultural que involucra cambios en las relaciones entre el Estado y la ciudadanía, articulando esfuerzos para incluir actores y territorios que permitan la consecución de la paz. Destaca que “en esta dinámica se reconocerá la centralidad de las víctimas, de tal manera que se pueda reivindicar su memoria y reconocer la verdad de lo ocurrido para garantizar la no repetición”, y que “la política de verdad y memoria, y el avance progresivo del cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad articularán los esfuerzos, conocimientos y expresiones de los territorios para reconocer lo ocurrido, contribuyendo a garantizar la no repetición”.

La misionalidad del CNMH contribuye a la implementación de la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas – PNARIV – (Ley 1448 de 2011, Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, CONPES 4031 de 2011) y está directamente relacionada con “una de las grandes apuestas de la política de paz total que es sentar las bases necesarias para que la reparación sea verdaderamente integral y se pueda lograr en el menor tiempo posible. Esto incluirá los planes de reparación colectiva y

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	6 de 81

su articulación con los PDET, la implementación de los planes de retorno y reubicación (...).” La reconstrucción de memoria histórica y de esclarecimiento de la verdad propicia procesos colectivos e incluyentes, con la activa participación de las víctimas, sus familiares, sobrevivientes, comunidades y resistencias. El reconocimiento y la visibilización de las experiencias y de las voces de las víctimas y comunidades en los procesos de memoria histórica aportan a la reparación simbólica, el desarrollo de condiciones para la construcción de paz en los territorios y a la transformación cultural.

Respecto de los ejes transformacionales o transformaciones que se esperan materializar a partir de la implementación de las políticas públicas de los diversos sectores y de la participación activa de actores sociales, institucionales, así como de actores diferenciales de cambio, el mandato misional del CNMH se relaciona con el eje transformacional ‘Convergencia regional’, que comprende catalizadores del cambio como el fortalecimiento institucional orientado a la recuperación de la confianza de la ciudadanía y el afianzamiento de vínculo Estado – ciudadanía, así como dispositivos democráticos de participación, que fomenten las decisiones desde y para el territorio. Específicamente, se identifica el catalizador ‘Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación para reconstruir el tejido social’.

Esto supone que para que la convergencia regional sea efectiva requiere un enfoque basado en el fortalecimiento de los diversos vínculos del entramado institucional, social y comunitario que fortalezca la memoria histórica y el esclarecimiento de la verdad en los territorios. En este contexto, se concibe que el diálogo, la memoria y la reconciliación tienen el potencial de habilitadores del vínculo entre ciudadanos y ciudadanas, promoviendo la participación con énfasis en los actores diferenciales de cambio: mujeres, personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas – OSIGD -, víctimas, niños, niñas y adolescentes, pueblos y comunidades étnicas, jóvenes, personas con discapacidad. En este sentido, el CNMH concertó compromisos con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y con el Pueblo Rrom en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de vida”, y dará continuidad al acompañamiento a procesos de reconstrucción de memoria histórica de pueblos y comunidades indígenas.

Por otra parte, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” se manifiesta que el logro de la Paz Total exige cumplir con lo acordado en el Acuerdo Final de Paz del Teatro Colón (24 de noviembre de 2016) y “trascenderlo mediante la negociación con otros actores del conflicto, considerando a las comunidades desde el inicio y a lo largo de estos procesos, para poder avanzar hacia una paz, en la que la vida sea prioridad y se forje una cultura de convivencia”. Al respecto, el mandato misional del CNMH se relaciona con el eje transformacional ‘Seguridad y justicia social’ y el catalizador del cambio ‘Justicia para el cambio social, democratización del Estado y garantía de derechos y libertades’, que aborda la articulación de la institucionalidad de la Justicia Transicional, representada en los

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	7 de 81

sistemas de Justicia y Paz, la reparación integral a las víctimas, y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (Cf. CONPES 4094 de 2022 sobre el Sistema Restaurativo). Al respecto, el CNMH implementa una estrategia de análisis y divulgación del legado de la Comisión de la Verdad – CEV –.

Así mismo, la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de vida”, modifica el artículo 4 de la Ley 1424 de 2010 y estipula que el Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica operado por el CNMH, será adecuado e implementado en los diversos acuerdos de paz y de sometimiento a la justicia, en el marco de la política de paz total y de la normatividad que los reglamente. Este mecanismo garantizará el principio de participación de las víctimas con un enfoque de género y de derechos de las mujeres y se podrá aplicar, a personas excombatientes o ex integrantes de estructuras armadas ilegales que suscriban acuerdos de paz o de sometimiento a la justicia con el Estado colombiano. Así mismo, dentro de los procedimientos adelantados por la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –, el CNMH podrá orientar aquellas acciones relacionadas con la construcción de memoria histórica y aporte a la verdad en los proyectos sobre Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador Reparador -TOAR-.

El CNMH pertenece al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. En el Plan Estratégico Sectorial 2022-2026, la misión del Sector es liderar las políticas para la inclusión social y la reconciliación, con enfoque diferencial (género, niñez, adolescencia, juventud, vejez, discapacidad, étnico y campesinado), dirigido a las personas, familias y comunidades en situación de pobreza, vulnerabilidad y víctimas de conflicto armado interno, sean nacionales o migrantes, orientadas al desarrollo integral, el goce efectivo de los derechos y la construcción y apropiación social de la memoria histórica, que contribuyan al logro de la Paz Total.

Los objetivos específicos del plan estratégico sectorial, en los que el CNMH contribuye de forma paralela a la ejecución de los mismos, son:

Objetivo No 3. Aportar a la reconciliación, la construcción y apropiación de la memoria histórica con un enfoque pedagógico y psicosocial que vincule a la población víctima, población vulnerable, a la niñez y la juventud como protagonistas de la transformación generacional y cultural orientada hacia la Paz Total en articulación con los sectores competentes.

Para alcanzar tales propósitos y en cumplimiento de su labor misional, el CNMH aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 - PEI -, que establece los objetivos estratégicos que orientan la acción de las dependencias misionales para el cuatrienio, descritas a continuación:

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	8 de 81

1. Ampliar la escucha, inclusión y preservación de las memorias de las víctimas, individuales y colectivas, localizadas en el país como en el exilio; a través de procesos de: esclarecimiento de la verdad respecto de las memorias históricas de Colombia que han sido ocultadas, archivos de los derechos humanos, iniciativas de memoria, medidas de satisfacción en el marco de la reparación integral, y demás acciones misionales.
2. Dinamizar la participación de víctimas, organizaciones, comunidades, actores sociales e institucionales en los territorios, en torno al diálogo y la construcción de memoria histórica, en un horizonte de Paz Total.
3. Impulsar, fortalecer y acompañar los procesos de los sitios y lugares de memoria territoriales, en diálogo con el Museo de Memoria Histórica de Colombia como referente nacional e internacional.
4. Desarrollar acciones estratégicas de protección, acceso y circulación del conocimiento generado respecto a las memorias históricas y las resistencias.
5. Impulsar e incrementar la apropiación social de la memoria histórica y del esclarecimiento de la verdad en los territorios, integrando acciones de comunicación y pedagogía con enfoque psicosocial, diferencial e interseccional.
6. Poner a disposición de la institucionalidad y de la sociedad el Mecanismo no judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica; así como los aprendizajes en materia de memoria y esclarecimiento de la verdad, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.
7. Mejorar la efectividad organizacional, la transversalización y la territorialización del CNMH. (PEI 2022-2026)

Para su materialización en la acción misional del CNMH, el PEI 2022-2026 establece cinco (5) estrategias:

1. Diseño e implementación de una estrategia de transversalización y territorialización del CNMH, que propicie el despliegue territorial y la participación amplia de las distintas poblaciones y sectores.
2. Diseño e implementación de una estrategia de pedagogía y comunicaciones con enfoque psicosocial, diferencial e interseccional en los procesos que aportan a la construcción y apropiación social de la memoria histórica, y al esclarecimiento de la verdad.
3. Adaptabilidad del Mecanismo no judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica a los escenarios relacionados con la institucionalidad de la justicia transicional, así como a los procesos y acuerdos de paz y de sometimiento a la justicia que se adelanten.
4. Diseño e implementación progresiva de una estrategia de análisis y divulgación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – Comisión de la Verdad-.
5. Diseño e implementación de una estrategia transversal de Cooperación Internacional y Alianzas, que apoye y fortalezca el cumplimiento de la misionalidad del CNMH.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	9 de 81

Según el Plan de Acción Institucional, la Dirección Administrativa y Financiera asume la gestión de las TIC institucionales del CNMH, siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan estratégico de Tecnologías de la Información, transformando digitalmente los servicios que brinda a sus grupos de interés basados en los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano y así desarrollar su rol estratégico al interior de la Entidad, apoyando las áreas misionales, liderando las iniciativas de TI que deriven en soluciones reales.

Aunado con lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera, a través del proceso de Gestión de TIC, lidera la adquisición, provisión, mantenimiento y desarrollo de la plataforma tecnológica que brinda herramientas para la ejecución de los procesos de gestión de la información recibida, acopiada, procesada, preservada y difundida por parte de las diferentes dependencias misionales y de apoyo del CNMH, todo esto en el marco de la política de Gobierno Digital expedida por el MINTIC mediante el Decreto 1008 de 2018, cuyo objeto es: "Uso y aprovechamiento de las TIC para mejorar la provisión de servicios digitales, el desarrollo de procesos internos eficientes, la toma de decisiones basadas en datos, el empoderamiento de los ciudadanos y el impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes, logrados a partir de la consolidación de un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generan valor público en un entorno de confianza digital".

El proceso de Gestión de TIC de la DAYF tiene a su cargo entre otros el cumplimiento de indicadores enfocados en el cumplimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, Al contratar antivirus y licencias de seguridad en el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), se da cumplimiento a múltiples indicadores estratégicos, operativos y de seguridad establecidos en su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

La exigencia de licenciamiento y soporte para la marca Sophos se fundamenta en la necesidad técnica, operativa y financiera de garantizar la continuidad del ecosistema de seguridad actual y proteger la inversión tecnológica de la entidad.

Actualmente, la infraestructura de red y seguridad perimetral cuenta con hardware propietario de este fabricante, específicamente:

- Equipos Firewall: Sophos XGS 3100.
- Puntos de Acceso (Access Points): Sophos AP6 en sus modelos 420 y 840.

Estos dispositivos Hardware fueron adquiridos hace en diciembre de 2023, en ejecución del Contrato 504 de 2023 (factura electrónica de venta FE190 del 29 de

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	10 de 81

diciembre de 2023, Soporte 1), por lo que se encuentran en plena vigencia de su ciclo de vida útil técnico y contable. Exigir una marca distinta o no renovar el licenciamiento actual con los partners autorizados de Sophos generaría los siguientes impactos negativos:

1. Detrimento de la inversión: Obligaría a la entidad a desechar hardware funcional y vigente, incurriendo en una obsolescencia prematura e injustificada de los equipos físicos.
2. Incompatibilidad técnica: El hardware XGS y AP6 requiere el licenciamiento y las suscripciones nativas de Sophos (como la gestión en Sophos Central) para operar, recibir actualizaciones de firmas de seguridad y habilitar sus funciones avanzadas de protección.
3. Impacto operativo: La migración a otra marca requeriría un rediseño de la arquitectura de red, generando tiempos de inactividad, reprocesos técnicos y un costo adicional elevado en la adquisición de nuevo hardware de reemplazo.

Por lo tanto, la renovación del licenciamiento con la marca Sophos es la única vía técnica viable para mantener la operatividad de los equipos actuales, mitigando riesgos de seguridad y garantizando el uso eficiente de los recursos públicos en alineación con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

Precisión sobre la referencia a la marca y la inexistencia de proveedor exclusivo

La referencia a la marca Sophos no obedece a una preferencia por un fabricante determinado, sino a una condición técnica objetiva: las suscripciones Xstream Protection del firewall XGS 3100, las licencias y el soporte de los puntos de acceso AP6 420 y AP6 840, así como la garantía extendida (RMA) de dichos equipos, solo pueden ser expedidas por el fabricante de los equipos que son de propiedad del CNMH. Ningún otro fabricante puede emitir suscripciones que habiliten las funciones de seguridad de ese hardware.

Respecto de los componentes que no dependen directamente del hardware (protección de endpoint para servidores y equipos de usuario final, MDR, Workspace Protection y Endpoint for Legacy Platforms), la Entidad analizó la posibilidad de admitir soluciones de otros fabricantes y concluyó que no resultan equivalentes para la necesidad, porque: (i) la funcionalidad de seguridad sincronizada entre el firewall XGS y los agentes de endpoint, que permite el aislamiento automático de equipos comprometidos, solo opera entre productos del mismo fabricante administrados desde la consola Sophos Central; (ii) la sustitución de los agentes instalados en las doscientas setenta (270) máquinas protegidas implicaría su desinstalación, la migración de políticas y una nueva configuración, con riesgo de ventanas sin protección y costos adicionales de implementación; y (iii) la administración en

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	11 de 81

consolas separadas aumentaría la carga operativa del proceso de Gestión TIC y reduciría la visibilidad sobre el ecosistema de seguridad.

Ahora bien, la marca no se traduce en exclusividad de proveedor. Sophos comercializa sus productos y servicios en Colombia a través de un canal de partners autorizados, de distintas categorías, que pueden ofrecer, activar y soportar las suscripciones requeridas. La consulta efectuada el 7 de octubre de 2026 en el localizador oficial de partners del fabricante (<https://partners.sophos.com/>), cuyos soportes obran como Anexos 2 y 3, arrojó, solo en sus dos primeras páginas de resultados, dieciocho (18) partners con presencia en Colombia, entre ellos ADCOSY, Cybersafe S.A.S., C & S Tecnología, TSP Technology Solutions Provider Ltda., Seven Team Security S.A.S., Corporación Maestre S.A.S., Maicrotel S.A.S., Soluciones en Seguridad Informática S.A.S., Milenio PC S.A., Media Commerce Partners S.A.S., Domotes S.A.S., Mi Oficina.co, Comunicaciones de Éxito, GMS Grupo Microsistemas Colombia S.A.S., Site Security S.A.S., Globaltek Seguridad S.A., Comcel S.A. y Cyberis S.A.S. Adicionalmente, en el estudio de mercado se obtuvieron cotizaciones de tres (3) proveedores diferentes partners de SOPHOS (Corporación Maestre S.A.S., Comunicación Celular S.A. – Comcel S.A. y Globaltek Security S.A.S., que figuran en el localizador del fabricante, Soporte 2 y 3), lo que confirma la existencia real de pluralidad de oferentes. A ello se suma que en los procesos anteriores de licenciamiento de la solución Sophos del CNMH (SASI-005-2019, SASI-003-2021 y SASI-006-2023) resultaron adjudicatarios tres contratistas distintos (Globaltek Security S.A.S., Itsec S.A.S. y Corporación Maestre S.A.S.), según el estudio de la demanda del análisis del sector.

En consecuencia, no se configura la causal de contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes prevista en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, pues no existe una persona que sea titular exclusiva de los derechos de distribución o representación de los bienes y servicios requeridos. Por el contrario, la existencia de múltiples partners autorizados que pueden ofrecer bienes y servicios idénticos, que solo se diferencian por el precio, confirma que se trata de bienes y servicios de características técnicas uniformes susceptibles de adquirirse mediante selección abreviada por subasta inversa, en la que la competencia entre los partners garantiza la selección objetiva y el menor precio para la Entidad.

Específicamente, se impactan de manera directa los siguientes indicadores:

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	12 de 81

INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	ACTIVIDADES	META ANUAL
68	Nivel de ejecución del Plan estratégico de TI	1. Nivel de ejecución del Plan estratégico de TI- PETI	57
		2. Nivel de ejecución del Plan estratégico de TI-Estrategia de Datos	
		3. Nivel de ejecución del Plan Estratégico de TI-Transformación Digital	
		4. Nivel efectividad en la prestación de servicios tecnológicos.	
70	Nivel de cumplimiento del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	1. Nivel de Cumplimiento del MSPI	38
		2. Nivel de actualización de las políticas de seguridad	
		3. Nivel de Identificación de activos de información e infraestructura crítica	
		4. Nivel de Continuidad, recuperación ante desastres e incidentes de Seguridad.	

Fuente: Indicadores del Plan de Acción Institucional – Planeación CNMH

Plan de Acción Institucional (PAI 2026)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	INDICADOR POR ESTRATÉGIA	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
OE7. Mejorar la efectividad organizacional, la transversalización y la territorialización del CNMH.	Nivel de ejecución del Plan estratégico de Tecnologías de la Información.	1. Nivel de ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI 2. Nivel de ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - Estrategia de Datos 3. Nivel de ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - Transformación Digital 4. Nivel de efectividad en la prestación de servicios tecnológicos	16	DayF - TIC
OE7. Mejorar la efectividad organizacional, la transversalización y la territorialización del CNMH.	Nivel de cumplimiento del plan de seguridad y Privacidad de la Información	1. Nivel de Cumplimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI 2. Nivel de actualización de las políticas de seguridad 3. Nivel de Identificación de activos de información e infraestructura crítica 4. Nivel de Continuidad, Recuperación ante desastres e incidentes de Seguridad	16	DayF - TIC

Producto (Proyectos de Inversión y MRAE)

El indicador de producto principal en las fichas de seguimiento de inversión (PIIP) del CNMH, cuyo fin es soportar el producto de "Servicios tecnológicos"

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	13 de 81

Mantener el licenciamiento de seguridad (por ejemplo, licencias de Sophos Intercept X Advanced XDR o del firewall) permite que la entidad garantice la disponibilidad, capacidad y defensa de su infraestructura

Indicadores de Gestión de Seguridad (MSPI y SGSI)

Dentro del tablero de indicadores para medir la estrategia tecnológica y el MSPI, esta contratación aporta a:

Dar cumplimiento al de ejecución del plan de tratamiento de riesgos TIC: La contratación de licencias de antivirus es una medida correctiva prioritaria (ej. cierre de la "Brecha B7") que mitiga el riesgo de presencia de software malicioso, infecciones del sistema y pérdida de información.

Nivel de riesgo promedio en activos críticos: Al mantener herramientas de detección y respuesta actualizadas, se salvaguardan directamente los activos de información disminuyendo su nivel de exposición ante amenazas digitales.

En resumen, la adquisición y renovación de estos componentes de ciberseguridad se traduce en el cumplimiento de los indicadores que miden la efectividad de los servicios de TI, la capacidad instalada de la infraestructura, y el avance en el tratamiento de riesgos de seguridad exigidos por el Gobierno Digital

Por lo anterior y teniendo en cuenta los nuevos retos de seguridad a nivel mundial, se ha determinado que la solución de seguridad, que no se limita a la renovación de las licencias, debe contemplar los siguientes componentes:

El presente requerimiento busca dotar al Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) de un ecosistema integral de ciberseguridad que garantice la protección de su infraestructura tecnológica, servidores físicos y virtuales, y los equipos de los usuarios finales. La necesidad de esta adquisición se fundamenta técnica y operativamente en los siguientes pilares críticos:

Licenciamiento por suscripción. Suscripción – para Firewall de Aplicación Web (WAF).

El WAF es un componente crítico para proteger las aplicaciones y servicios web expuestos a internet contra ataques de capa 7 (Capa de Aplicación). Su implementación previene vulnerabilidades comunes listadas en el OWASP Top 10, como inyecciones SQL, Cross-Site Scripting (XSS) y manipulación de parámetros, garantizando la integridad de los datos, la disponibilidad de los servicios de cara al cliente y previniendo la exfiltración de información sensible.

Licenciamiento por suscripción, XGS 3100 Xstream Protection, Suscripción.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	14 de 81

Este licenciamiento habilita las capacidades avanzadas de seguridad perimetral del hardware (Next-Generation Firewall). La arquitectura Xstream Protection es fundamental para realizar inspección profunda de paquetes, descifrado de tráfico cifrado (TLS/SSL) sin degradar el rendimiento de la red, y proporciona prevención de intrusiones (IPS) y protección contra amenazas de día cero (Advanced Threat Protection). Es la primera y más robusta línea de defensa de la red corporativa.

Soporte, mantenimiento preventivo y/o correctivo (asistencia remota/en sitio) para Firewall, Antivirus, WAF, WLAN, Workspace, MDR.

Garantiza la continuidad operativa del ecosistema de ciberseguridad. Contar con un soporte especializado respaldado por Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) asegura una respuesta rápida y profesional ante incidentes de seguridad, caídas del servicio o fallas de hardware/software. El mantenimiento preventivo permite mantener actualizadas las políticas, firmware y configuraciones, mitigando el riesgo de brechas por desactualización.

Licenciamiento por suscripción, Antivirus / Antimalware para Sistema Operativo Windows Server.

Los servidores físicos y virtuales alojan los datos, bases de datos y aplicativos más críticos del negocio. Se requiere una solución de seguridad de endpoint optimizada para servidores que proteja contra ransomware, rootkits y amenazas persistentes avanzadas (APT) sin consumir recursos excesivos que puedan afectar el rendimiento de los servicios corporativos alojados en entornos Windows Server.

Licenciamiento por suscripción, Antivirus / Antimalware para Sistema Operativo Windows (Equipos finales).

Las estaciones de trabajo de los usuarios son el vector de ataque más explotado por los ciberdelincuentes (phishing, descargas maliciosas, dispositivos USB). Este software proporciona protección en tiempo real contra malware, exploits y ransomware, aislando las amenazas antes de que puedan moverse lateralmente hacia los servidores o el resto de la red corporativa.

Licenciamiento por suscripción, Antivirus / Antimalware para Servidores físico y virtual. Linux.

Los entornos Linux son cada vez más atacados por ciberdelincuentes, especialmente para el despliegue de ransomware especializado, botnets y criptomneros. Proteger los servidores Linux garantiza una postura de seguridad integral y previene que estos sistemas se conviertan en puntos ciegos dentro de la red que comprometan bases de datos o aplicativos web.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	15 de 81

Licenciamiento por suscripción, Antivirus / Antimalware para equipo final. MAC.

Existe el mito de que los sistemas macOS son inmunes a los virus, lo cual es falso. Las amenazas dirigidas a arquitecturas de Apple han incrementado significativamente. Integrar los equipos Mac a la consola centralizada de seguridad corporativa cierra una brecha de vulnerabilidad importante y asegura el cumplimiento de las políticas de seguridad en el 100% de la flota de usuarios.

Licenciamiento por suscripción, Workspace Protection users (Protección browser, ZTNA, DNS Protección, Monitoreo de correo).

Aborda los riesgos del modelo de trabajo híbrido o remoto. ZTNA (Zero Trust Network Access) reemplaza a las VPNs tradicionales al otorgar acceso seguro solo a aplicaciones específicas y no a toda la red, basándose en la identidad y la salud del dispositivo. Las protecciones de DNS, navegador y correo electrónico mitigan los principales vectores de robo de credenciales y ataques de phishing, protegiendo la identidad del usuario y los datos fuera del perímetro físico tradicional.

Licencia y Support for AP6 420.

Permite la integración y gestión de puntos de acceso Wi-Fi 6 de capacidad estándar. La licencia habilita la administración de estas antenas desde el cortafuegos o consola en la nube corporativa, garantizando que el tráfico inalámbrico cumpla con las mismas políticas de seguridad (filtrado web, control de aplicaciones, detección de intrusos) que el tráfico cableado.

Licencia y Support for AP6 840.

Enfocada a puntos de acceso Wi-Fi 6 de alta densidad y mayor capacidad (para áreas de gran concurrencia de usuarios). Garantiza la conectividad inalámbrica de alto rendimiento sin sacrificar la seguridad perimetral, previniendo puntos de acceso no autorizados (Rogue AP) e interceptación de tráfico local.

Sophos Endpoint for Legacy.

En los entornos corporativos es común tener sistemas operativos heredados (Legacy) que no pueden ser actualizados por dependencias de software o maquinaria específica (ej. Windows 7, Windows Server 2008 R2). Al no recibir parches de seguridad del fabricante del sistema operativo (Microsoft), estos equipos son altamente vulnerables. Esta licencia proporciona "parcheo virtual" y protección adaptada a sistemas obsoletos, previniendo que sean utilizados como puerta de entrada por atacantes.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	16 de 81

El Centro Nacional de Memoria Histórica cuenta actualmente con un ecosistema de seguridad robusto, basado en la tecnología de Sophos.

A continuación, se presenta una descripción general de cada una de las suscripciones activas, divididas en tres categorías principales para mayor claridad:

1. Licencias de Seguridad para Endpoints, Servidores y Wi-Fi (Consola Central)

Estas licencias protegen los dispositivos finales, servidores y la infraestructura inalámbrica de la organización:

- **Sophos XDR – User:** Es una protección avanzada para las estaciones de trabajo de los usuarios. La tecnología XDR (Detección y Respuesta Extendida) va más allá del antivirus tradicional, recopilando y correlacionando datos para identificar, investigar y neutralizar amenazas complejas o evasivas en los equipos del personal.
- **Sophos XDR – Server:** Proporciona las mismas capacidades avanzadas de detección y respuesta (XDR) mencionadas anteriormente, pero optimizadas específicamente para proteger el rendimiento y la integridad de los servidores y cargas de trabajo críticas de la entidad.
- **Endpoint for Legacy Platforms:** Proporciona protección de seguridad esencial para sistemas operativos "heredados" o antiguos que ya no reciben soporte ni parches de seguridad de sus fabricantes originales (por ejemplo, versiones muy antiguas de Windows o Windows Server).
- **Support for AP6 420 & AP6 840:** Son las licencias de gestión y soporte técnico para los puntos de acceso inalámbricos (Access Points) con tecnología Wi-Fi 6. El modelo 420 suele ser de capacidad estándar y el 840 de alta densidad. Estas licencias permiten administrar el Wi-Fi corporativo de forma segura y centralizada.

License Details

Last updated: Jun 25, 2026, 5:55 PM 

Apply License Key Contact Partner to Buy	
License	Type
Support for AP6 420	Full
Support for AP6 840	Full
Sophos XDR – User	Full
Endpoint for Legacy Platforms	Full
Sophos XDR – Server	Full

2. Suscripciones del Firewall: Paquete "Xstream Protection"

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	17 de 81

Este paquete representa la línea de defensa principal en el perímetro de la red corporativa. Incluye múltiples motores de seguridad que inspeccionan el tráfico que entra y sale de la entidad:

- Firewall base: Es la base de la conectividad y seguridad, que permite crear reglas de cortafuegos tradicionales, configurar túneles VPN para acceso remoto y gestionar redes inalámbricas básicas.
- Protección de redes: Protege contra ataques a nivel de infraestructura mediante un Sistema de Prevención de Intrusiones (IPS), integra inteligencia de amenazas (Sophos X-Ops) y permite gestionar dispositivos de red perimetral para sucursales (SD-RED).
- Protección web: Garantiza la navegación segura del personal. Permite bloquear categorías de sitios web inapropiados, controlar qué aplicaciones de internet se pueden usar y bloquear descargas de malware desde la web.
- NDR Essentials for Firewall: El Network Detection and Response monitorea el tráfico interno de la red para identificar patrones de comunicación anómalos, dispositivos no autorizados o amenazas que ya estén moviéndose dentro de la red.
- Protección de día cero: Utiliza Inteligencia Artificial (Machine Learning) y entornos aislados de detonación de archivos (Sandboxing) para identificar y bloquear virus o archivos maliciosos completamente nuevos que nunca antes se habían visto (amenazas de día cero).
- Orquestación en Central: Facilita la configuración y gestión de conexiones seguras entre sedes (VPN SD-WAN) directamente desde la consola en la nube, optimizando el enrutamiento del tráfico.
- DNS Protection: Añade una capa de seguridad en la resolución de nombres de dominio (DNS), bloqueando el acceso a dominios maliciosos o de phishing antes de que la conexión llegue a establecerse.
- Soporte Superior: Garantiza atención prioritaria, soporte técnico avanzado por parte del fabricante y reemplazo de hardware en caso de fallos.

3. Módulos de Suscripción a la Carta

Son protecciones adicionales agregadas al firewall para cubrir servicios específicos expuestos o críticos de la entidad:

- Protección del correo electrónico: Es una pasarela de seguridad (Gateway) para el correo electrónico. Filtra el spam, detecta virus o malware en los archivos adjuntos, cifra correos confidenciales y cuenta con Prevención de Pérdida de Datos (DLP) para evitar la fuga de información sensible.
- Protección de servidores web (WAF): El Web Application Firewall protege las aplicaciones, portales web institucionales y servicios expuestos a internet contra ataques dirigidos a código (como inyecciones SQL o suplantación de

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA		CÓDIGO:	ABS-FT-058
			VERSIÓN	002
			PÁGINA:	18 de 81

identidades), garantizando que los sitios web del CNMH sean seguros para el público.

Suscripciones con licencia:

Xstream Protection bundle. Algunas suscripciones a la carta.

Valor y protección extraordinarios para su red. La protección Xstream incluye protección de red, web y de día cero, orquestación de VPN

Xstream Protection bundle	Estado
Firewall base Firewall con estado, VPN, Redes inalámbricas	Suscrito
Protección de redes IPS, Sophos X-Ops, Gestión de dispositivos SD-RED	Suscrito
Protección web Seguridad y control web, Control de aplicaciones, Protección contra malware web	Suscrito
NDR Essentials for Firewall Network Detection and Response	Suscrito
Protección de día cero Machine Learning, Análisis de archivos de espacio seguro, Información sobre amenazas	Suscrito
Orquestación en Central Orquestación de VPN SD-WAN, CFR Advanced	Suscrito
DNS Protection Gestione DNS Protection y establezca políticas de DNS en Sophos Central	Suscrito
Soporte Superior Soporte Superior	Suscrito
Módulos de suscripción a la carta	Estado
Protección del correo electrónico Antispam, Antivirus, DLP, Cifrado, Protección contra malware de correo electrónico	Suscrito
Protección de servidores web Firewall de aplicaciones web	Suscrito

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) tiene una misión crítica: custodiar, proteger y visibilizar archivos, testimonios y datos altamente sensibles relacionados con los derechos humanos y el conflicto armado en Colombia.

No contratar o no renovar esta solución de seguridad integral desactivaría los escudos de defensa de la entidad, exponiéndola a riesgos severos. A continuación, detallo los principales impactos negativos clasificados por áreas:

1. Riesgos Operativos y Tecnológicos

- **Pérdida de visibilidad y control perimetral:** Al prescindir del paquete Xstream Protection, el firewall pierde su capacidad de inspección profunda. Esto significa que la entidad no podrá detectar ataques de día cero, intrusiones en la red (IPS), ni bloquear tráfico malicioso que intente comunicarse con servidores de comando y control.
- **Vulnerabilidad extrema en sistemas obsoletos:** Muchos entornos gubernamentales dependen de software o hardware antiguo. Sin la licencia Endpoint for Legacy Platforms, estos sistemas sin soporte de fábrica se convierten en la puerta de entrada más fácil para los atacantes, permitiéndoles escalar privilegios y moverse por la red del CNMH.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	19 de 81

- Desprotección del ecosistema inalámbrico: Al perder el soporte y gestión de los Access Points (AP6 420 y 840), la red Wi-Fi institucional podría ser fácilmente interceptada, permitiendo accesos no autorizados a la red interna desde el exterior físico de las instalaciones.

2. Riesgos para la Información y los Datos

- Infecciones masivas por Ransomware: La falta de licenciamiento Sophos XDR (User y Server) deja a las estaciones de trabajo y a los servidores centrales sin protección avanzada basada en comportamiento. Esto incrementa drásticamente el riesgo de que un ataque de ransomware secuestre, cifre y destruya archivos históricos o bases de datos irremplazables.
- Compromiso de los Portales Institucionales: Sin el Web Application Firewall (WAF), los sitios web del CNMH (donde se publican investigaciones y repositorios de memoria) quedan expuestos a ataques de denegación de servicio (DDoS), alteración de su apariencia (Defacement) o inyección de código para robar bases de datos de ciudadanos e investigadores.
- Ingeniería social y Phishing exitosos: Al desactivar la Protección del correo electrónico, los buzones de los funcionarios se inundarán de correos fraudulentos, malware adjunto y enlaces maliciosos. El correo es el principal vector de ataque; sin este filtro, es altamente probable que las credenciales de los empleados sean comprometidas.

3. Riesgos Legales y Reputacionales

- Incumplimiento normativo y sanciones: El CNMH maneja datos personales y sensibles amparados por la Constitución y la Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales en Colombia), así como lineamientos de Seguridad de la Información de MinTIC. Una brecha de datos por negligencia técnica (no contar con protección) puede acarrear investigaciones, sanciones disciplinarias y multas.
- Daño reputacional e institucional: La filtración, pérdida o alteración de testimonios de víctimas, investigaciones confidenciales o archivos de derechos humanos generaría un daño irreparable a la confianza pública y a la credibilidad del Centro Nacional de Memoria Histórica ante la sociedad y las entidades internacionales.

Así las cosas, la necesidad real podría suplirse con la contratación de:

ITEM	CANTIDAD	TIEMPO
Licenciamiento por suscripción. Suscripción – para Firewall de Aplicación Web (WAF), Suscripción por 2 años.	1	24 MESES
Licenciamiento por suscripción, XGS 3100 Xstream Protection, Suscripción por 2 años.	1	24 MESES

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	20 de 81

Soporte, mantenimiento preventivo y/o correctivo que se realizará por demanda mediante asistencia remota o en sitio por personal especializado en el producto Firewall, Antivirus, WAF y equipos activos WLAN, Workspace Protection, MDR, Suscripción por 2 años.	1	24 MESES
Licenciamiento por suscripción, Antivirus / Antimalware (Software seguridad Servidor físico y virtual), para Sistema Operativo Windows Server.	35	24 MESES
Licenciamiento por suscripción, Antivirus / Antimalware (Software seguridad equipo final), para Sistema Operativo Windows.	190	24 MESES
Licenciamiento por suscripción, Antivirus / Antimalware (Software seguridad Servidores físico y virtual). Linux.	35	24 MESES
Licenciamiento por suscripción, Antivirus / Antimalware (Software seguridad equipo final). MAC	10	24 MESES
Licenciamiento por suscripción, Workspace Protection - 200-499 users - 24 MOS - Renewal: Protección browser, ZTNA, DNS Protección, Monitoreo de correo.	69	24 MESES
Configuración y/o parametrización de la consola de administración Instalación, despliegue de licencia equipos server y cliente.	1	24 MESES
Licencia y Support for AP6 420	2	24 MESES
Licencia y Support for AP6 840	5	24 MESES
Sophos Endpoint for Legacy	1	24 MESES

De esta forma se garantiza la continuidad de las soluciones de ciberseguridad actualmente en operación. La adquisición de estos elementos estrictamente necesarios asegura que la infraestructura tecnológica del CNMH mantenga sus barreras de defensa activas, evitando interrupciones en el servicio y mitigando riesgos críticos de pérdida de información. Los ítems se agrupan en tres pilares operativos fundamentales:

1. Seguridad Perimetral y de Aplicaciones

Mantiene operativa la primera línea de defensa de la red y los portales institucionales.

- Suscripción XGS 3100 Xstream Protection (2 años): Garantiza la continuidad del cortafuegos de próxima generación, manteniendo activas las reglas de filtrado, prevención de intrusiones y bloqueo de amenazas de día cero que actualmente protegen el perímetro de la entidad.
- Suscripción Firewall de Aplicación Web - WAF (2 años): Asegura que las páginas web, bases de datos y aplicativos del CNMH expuestos a internet continúen protegidos contra hackeos, inyecciones de código y caídas de servicio.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	21 de 81

- Soporte y Mantenimiento Especializado (2 años): Proporciona el respaldo técnico necesario (remoto y en sitio) para resolver incidentes imprevistos, aplicar parches críticos y mantener la estabilidad de toda la plataforma de seguridad sin interrumpir la operación.

2. Protección Integral de Servidores y Usuarios

Da continuidad al blindaje de los datos y dispositivos que procesan la información misional.

- Antivirus / Antimalware para Servidores (Windows Server y Linux): Renueva los motores de detección y respuesta en los centros de datos, asegurando que los repositorios históricos y bases de datos sigan protegidos contra secuestro de información (Ransomware) y accesos no autorizados.
- Antivirus / Antimalware para Equipos Finales (Windows y MAC): Mantiene la protección ininterrumpida en los computadores de los funcionarios, bloqueando virus, correos fraudulentos (phishing) y software malicioso antes de que ingresen a la red corporativa.
- Sophos Endpoint for Legacy: Evita crear puntos ciegos en la red al extender la vida útil y seguridad de los equipos con sistemas operativos antiguos que ya no reciben actualizaciones de sus fabricantes originales.

3. Conectividad Inalámbrica Controlada

Garantiza que la red Wi-Fi siga siendo una extensión segura de la red cableada.

- Licencias y Soporte Wi-Fi (AP6 420 y 840): Permite que los puntos de acceso inalámbricos actuales sigan administrándose desde la consola centralizada de Sophos. Esto asegura la continuidad en el servicio de internet inalámbrico de alta velocidad para empleados y visitantes, manteniendo el control de acceso y el filtrado de contenidos.

Integración Sophos Central

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA		CÓDIGO:	ABS-FT-058
			VERSIÓN	002
			PÁGINA:	22 de 81

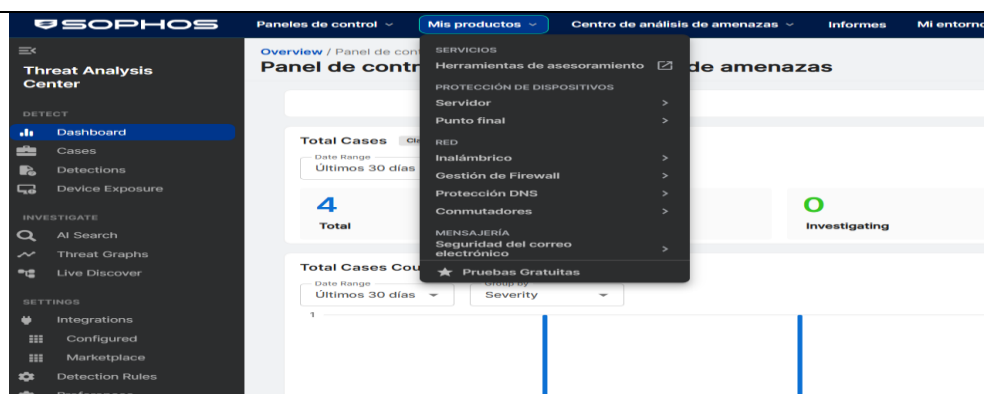


Ilustración 1. Integración Sophos Central

- **Gestión Centralizada y Unificada:** La imagen muestra la consola de administración **Sophos Central**, la cual centraliza la operatividad y el análisis de múltiples herramientas de ciberseguridad desde una sola interfaz. En su panel izquierdo se observa el "Threat Analysis Center" (Centro de análisis de amenazas), que concentra las funciones de detección e investigación para todos los productos.
- **Convergencia Nativa de Productos:** En el menú desplegable "Mis productos", se evidencia de manera explícita que la plataforma agrupa bajo un mismo ecosistema distintas capas de seguridad. Por un lado, gestiona la "PROTECCIÓN DE DISPOSITIVOS", que incluye "Servidor" y "Punto final" (los componentes de *endpoint*). Por otro lado, en la misma consola se administra la seguridad de "RED", que abarca la "Gestión de Firewall", la "Protección DNS", "Conmutadores" e infraestructura "Inalámbrica". Además, integra la capa de "MENSAJERÍA" a través de la "Seguridad del correo electrónico".
- **Justificación de la Integración (Telemetría y Aislamiento):** El hecho de que la "Gestión de Firewall" y el "Punto final" converjan en este mismo menú y dependan del mismo panel de control, es la evidencia técnica que soporta el ecosistema único. Esta arquitectura centralizada es el requisito técnico indispensable para que los productos puedan intercambiar telemetría de forma constante. Gracias a esta comunicación directa gestionada por la consola, el firewall y los *endpoints* no actúan como silos independientes, sino que pueden coordinarse para ejecutar el **aislamiento automático de equipos comprometidos** al momento en que el sistema detecta un comportamiento anómalo o un caso de amenaza.

Esta necesidad se encuentra considerada en el PAA 2026 Línea 395, con cargo a los recursos apropiados para el proyecto de inversión denominado "CONSOLIDACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL".



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (18)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
43233205	395TIC Contratar una solución integral de ciberseguridad y	Agosto	Agosto	12 Mes (s)	Selección	Presupuesto	390.000.000 COP	390.000.000 COP	No	NA	CONTRATOS	Distrito
43233701	fortalecimiento de la infraestructura de red que incluya				abreviada subasta	de entidad						Capital de
	licenciamiento antivirus para serv (...)				inversa	nacional						Bogotá - Bogotá

Teniendo en cuenta los acuerdos marco e instrumentos de agregación de demanda vigentes, el equipo técnico procedió con la validación de los instrumentos vigentes, así:

La verificación se efectuó mediante consulta directa en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, revisando el listado de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes, sus guías de compra, fichas técnicas y catálogos. Los pantallazos de la consulta se incorporan a continuación, en el presente numeral.

La Entidad no adelantó Solicitud de Información (RFI) a los proveedores de los instrumentos, por cuanto se trata de un mecanismo facultativo que no es requisito para establecer si un Acuerdo Marco de Precios o un Instrumento de Agregación de Demanda resulta aplicable. La revisión de las guías de compra, fichas técnicas y catálogos vigentes, que se expone a continuación, permite determinar de manera objetiva que ninguno de los instrumentos cubre la totalidad de la necesidad.

ACUERDOS MARCO RELACIONADO CON SERVICIOS DE TECNOLOGIA (Obligatorios):

Servicios de Nube Pública V

Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) de Servicios de de Nube Pública V.

Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) de Servicios de de Nube
Pública V.

Desde 05/03/2026 hasta 05/03/2028

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP
05/03/2028

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra
05/03/2029



Objeto

Condiciones

Documentos

Guías y Comunicados

Estadísticas

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	24 de 81

La nube pública es un servicio en el que una empresa tecnológica grande (Amazon Web Services, Microsoft Azure, Google Cloud, Oracle, entre otras) le alquila a cualquier cliente capacidad informática que funciona en los centros de datos de esa empresa. Esa capacidad puede ser servidores, almacenamiento, bases de datos o software, y se accede por internet. Se llama "pública" porque la misma infraestructura atiende a muchos clientes a la vez, y cada uno paga según lo que consume. Es lo contrario a tener los servidores propios en la sede de la entidad, o a una "nube privada" de uso exclusivo.

El AMP de Servicios de Nube Pública es el Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente para que las entidades compren esos servicios en la Tienda Virtual (TVEC). Normalmente se compran a través de los proveedores que resultaron seleccionados en el Acuerdo Marco.

Lo que requiere el CNMH es una suscripción de seguridad para un firewall físico que ya es de la entidad y está instalado en su sede. Eso no es un servicio de nube pública. Ese Acuerdo Marco no se diseñó para comprar licencias o suscripciones de equipos propios, por tanto, el mismo no es aplicable para satisfacer la necesidad de la entidad.

Servicios de Conectividad IV

Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV

CCE-SNG-AMP-003-2024 - Proceso # CCENEG-074-01-2024

Desde 23/12/2024 hasta 23/12/2026

[→ Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP

23/12/2026

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra

23/12/2027



El Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV (proceso CCENEG-074-01-2024) es el instrumento de Colombia Compra Eficiente para contratar servicios de conectividad: internet, canales de datos e interconexión entre sedes.

Categorías del servicio:

1. Conectividad terrestre: internet y canales dedicados por fibra o cable.
2. Conectividad satelital: para sitios sin cobertura terrestre.
3. Conectividad móvil.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	25 de 81

4. Servicios de gestión del tráfico.
5. Servicios de gestión de seguridad.
6. Servicios complementarios.

La guía de compra incluye la categoría "*Servicios de Gestión de Seguridad*".

Por lo general, en este acuerdo la seguridad se ofrece como un servicio asociado al canal de internet y prestado con equipos del operador. No es una suscripción para un firewall propio de la entidad, por lo tanto, este acuerdo marco no permite comprar suscripciones (Xstream Protection) ni soporte del fabricante para los equipos Sophos XGS 3100 y AP6 que ya son del CNMH. Usar el servicio del operador implicaría dejar de usar ese hardware, con detrimento de la inversión.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/SOFTWARE POR CATALOGO (Opcional):

IAD/SDA de Software por Catálogo II

CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024

Desde 22/11/2024 hasta 21/11/2027

[→ Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin

AMP

21/11/2027

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra

21/11/2028



Verificación del IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

Verificado el catálogo vigente del IAD/SDA de Software por Catálogo II (versión 33 del 19 de septiembre de 2026), solo se encuentran tres (3) referencias del fabricante Sophos, correspondientes al servicio de detección y respuesta administrada (Sophos MDR Complete, MDR Complete Server y MDR Essentials).

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Referencias Datos Programación de tareas Enviar por correo

Pegado Copiar Formato Portapapeles Fuente

Verdiana Arial A A' A'' N K G B I Fuente

Buscar y reemplazar Buscar Reemplazar Esgicar sophos Sin formato establecido Formato

Dentro de: Hoja ☐ Contador mayúsculas y minúsculas
Buscar: Filtros ☐ Coincidir con el contenido de toda la celda
Buscar en: Fórmulas ☐

Eliminar Formatos Celdas Automa... Ordenar y Filtrar... Buscar y Reemplazar... Crear un PDF Adobe Acrobat

Investigation, and threat containment so attacks are interrupted to prevent

	A	H	I	O
L8\$40	Sophos Managed Detection and Response Essentials (MDR)			

Las Entidades Compradoras NO DEBE...
Los precios presentados en este historial de compras, cotizaci...

1) cota(s) encontrada(s)

Código/SKU	Zona	Monedas	Precio	Producto/Servicio	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Tipo de
MSF-PHaaS-1	N/A	USD	\$355 PHaaS	Microsoft 365 Protection as a Service per user per month all inclusive		Service	N/A	N/A	Proveedor
MSF-PHaaS-B_1	N/A	USD	\$250 MSP - Active Directory - impact Service administrado directorio activo 9x5		Service	N/A	N/A	N/A	Proveedor
MSF-PHaaS-B_2	N/A	USD	\$2,400 MSP - Active Directory - impact Service administrado directorio activo 9x5		Service	N/A	N/A	N/A	Proveedor
MSF-PHaaS-B_3	N/A	USD	\$600 MSP - Active Directory - impact Service administrado directorio activo 7x24		Service	N/A	N/A	N/A	Proveedor
MSF-PHaaS-B_4	N/A	USD	\$7,200 MSP - Active Directory - impact Service administrado directorio activo 7x24		Service	N/A	N/A	N/A	Proveedor
MSF-OS-B_1	N/A	USD	\$60 MSP - Operating System - impact Managed Service - Operating System per Physical or Virtual Server with 24x7 Support (Linux/Windows)		Service	N/A	N/A	N/A	Proveedor
MSF-OS-B_2	N/A	USD	\$7,200 MSP - Operating System - impact Managed Service - Operating System per Physical or Virtual Server with 24x7 Support (Linux/Windows)		Service	N/A	N/A	N/A	Proveedor
MSF-OS-B_3	N/A	USD	\$1,800 MSP - Operating System - impact Managed Service - Operating System per Physical or Virtual Server with 24x7 Support (Linux/Windows)		Service	N/A	N/A	N/A	Proveedor
MSF-OS-B_4	N/A	USD	\$2,160 MSP - Operating System - impact Managed Service - Operating System per Physical or Virtual Server with 24x7 Support (Linux/Windows)		Service	N/A	N/A	N/A	Proveedor
MSF-VBKM-VSP-B_1	N/A	USD	\$2,000 MSP - Veem Backup and Replication Managed Service - Veem Console per Backed-up Virtual Machine with 24x7 Support (1 to 20 VMs)		Service	N/A	N/A	N/A	Proveedor
MSF-VBKM-VSP-B_2	N/A	USD	\$2,400 MSP - Veem Backup and Replication Managed Service - Veem Console per Backed-up Virtual Machine with 24x7 Support (1 to 20 VMs)		Service	N/A	N/A	N/A	Proveedor
MSF-VBKM-VSP-B_3	N/A	USD	\$2,000 MSP - Veem Backup and Replication Managed Service - Veem Console per Backed-up Virtual Machine with 24x7 Support (1 to 20 VMs)		Service	N/A	N/A	N/A	Proveedor
MSF-VBKM-VSP-B_4	N/A	USD	\$6,000 MSP - Veem Backup and Replication Managed Service - Veem Console per Backed-up Virtual Machine with 24x7 Support (1 to 20 VMs)		Service	N/A	N/A	N/A	Proveedor
MSF-VNMP-VSP-B_1	N/A	USD	\$960 MSP - VMware vSphere per soc Managed Service - VMware vSphere Console per Physical Socket with 24x7 Support		Service	N/A	N/A	N/A	Proveedor
MSF-VNMP-VSP-B_2	N/A	USD	\$2,400 MSP - VMware vSphere per soc Managed Service - VMware vSphere Console per Physical Socket with 24x7 Support		Service	N/A	N/A	N/A	Proveedor
MSF-VNMP-VSP-B_3	N/A	USD	\$2,880 MSP - VMware vSphere per soc Managed Service - VMware vSphere Console per Physical Socket with 24x7 Support		Service	N/A	N/A	N/A	Proveedor
MSF-NUS2ICM	N/A	USD	\$5 Central Managed Detection and Response (MDR) Complete is a Sophos most flexible and comprehensive Service		Service	N/A	N/A	N/A	Proveedor
MSF-NVSI2ICM	N/A	USD	\$10 Central Managed Detection and Response (MDR) Complete is a Sophos most flexible and comprehensive Service		Service	N/A	N/A	N/A	Proveedor
MSF-NVSI2ICM	N/A	USD	\$45,914 Central Managed Detection and Response Essentials (MDR) is a 24/7 managed threat protection, SIEM		Service	N/A	N/A	N/A	Proveedor

El catálogo no abarca los demás componentes requeridos para cubrir la necesidad de la Entidad: (i) suscripción Xstream Protection para firewalls Sophos XGS 3100 propios de la Entidad; (ii) licencias y soporte de puntos de acceso Sophos AP6 420 y AP6 840; (iii) módulos de protección WAF y de correo electrónico del firewall; (iv) Workspace Protection; (v) Endpoint for Legacy Platforms y (vi) servicios de instalación, configuración, soporte y mantenimiento preventivo y correctivo en sitio por 24 meses.

Existe una dependencia técnica entre los componentes. Los productos de *endpoint* y MDR intercambian telemetría con el firewall XGS 3100 mediante la consola Sophos Central para el aislamiento automático de equipos comprometidos. Debido a esto, la solución funciona como un ecosistema único y no como productos independientes.

El IAD es un instrumento diseñado exclusivamente para comprar licenciamiento de software. No contempla los servicios conexos de implementación, soporte en sitio, mantenimiento o garantía RMA de hardware, los cuales deben prestarse de forma integrada al licenciamiento.

Por lo anterior, el IAD no resulta idóneo para satisfacer la necesidad, por las siguientes razones:

De conformidad con su Guía de Compra, el IAD/SDA de Software por Catálogo II "no es un Instrumento de Agregación de precios, por lo que no goza de obligatoriedad".

Su uso es facultativo para la Entidad, y la obligación del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 no le es aplicable.

El catálogo solo cubre uno de los componentes requeridos, que además depende técnicamente de los demás. Los productos de endpoint y MDR intercambian

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	27 de 81

telemetría con el firewall XGS 3100 a través de la consola Sophos Central para aislar automáticamente los equipos comprometidos. Por eso la solución funciona como un ecosistema único y no como productos independientes.

Comprar el MDR por el IAD y el resto por otro procedimiento obligaría a celebrar al menos dos contratos con proveedores distintos, con diferentes vigencias, acuerdos de nivel de servicio y responsables del soporte. Ante un incidente de seguridad no habría un único contratista responsable de la integración y respuesta de toda la plataforma. Esto afecta la continuidad del servicio y la gestión de riesgos del MSPÍ.

El IAD es un instrumento para comprar licenciamiento de software. No contempla los servicios de implementación, soporte en sitio, mantenimiento ni garantía RMA de hardware que exige el objeto, y que deben prestarse de forma integrada con el licenciamiento.

Dividir el objeto aumentaría los costos de transacción y de supervisión para la Entidad, sin beneficio económico verificable. En cambio, la subasta inversa permite que concurren los distintos partners autorizados del fabricante y se adjudique al menor precio por la solución integral.

En consecuencia, la Entidad decide no acudir al IAD/SDA de Software por Catálogo II y adelantar la selección abreviada por subasta inversa para la totalidad del objeto.

Por lo anterior, se declara viable y plenamente justificado continuar con la estructuración y apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Subasta Inversa, garantizando los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

En síntesis, ninguno de los Acuerdos Marco de Precios vigentes cubre la adquisición de suscripciones de licenciamiento y soporte para equipos de seguridad de propiedad de la Entidad, por lo que no resulta obligatorio acudir a ellos en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015; y el IAD/SDA de Software por Catálogo II, de uso facultativo, solo cubre parcialmente uno de los componentes requeridos.

2.1.-Relación Estratégica del Objeto Contractual con la Planeación Institucional.

La contratación que requiere la Entidad se encuentra enmarcada en el Plan de Acción Institucional “2026” indicando la meta y objetivo de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	INDICADOR POR ESTRATÉGIA	ACTIVIDADES	UNIDAD DE
---------------------------------	-------------------	---------------------------------	--------------------	------------------

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	28 de 81

				MEDID A
OE7. Mejorar la efectividad organizacional, la transversalización y la territorialización del CNMH.	Nivel de ejecución del Plan estratégico de Tecnologías de la Información.	1. Nivel de ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI 2. Nivel de ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - Estrategia de Datos 3. Nivel de ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - Transformación Digital 4. Nivel de efectividad en la prestación de servicios tecnológicos	16	DAyF - TIC
OE7. Mejorar la efectividad organizacional, la transversalización y la territorialización del CNMH.	Nivel de cumplimiento del plan de seguridad y Privacidad de la Información	1. Nivel de Cumplimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI 2. Nivel de actualización de las políticas de seguridad 3. Nivel de Identificación de activos de información e infraestructura crítica 4. Nivel de Continuidad, Recuperación ante desastres e incidentes de Seguridad	16	DAyF - TIC

2.2.-Proyecto de inversión.

La presente contratación se financia con recursos de inversión en el marco de proyecto denominado "*CONSOLIDACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL.*", BPIN: 2021011000046 cuyo objetivo general es "facilitar el uso y aprovechamiento de la información y alcanzar niveles adecuados de disponibilidad de la información."

3.-DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

3.1.- Descripción del objeto

Contratar una solución integral de ciberseguridad y fortalecimiento de la infraestructura de red que incluya licenciamiento antivirus para servidores y equipos de usuario final, protección avanzada mediante firewall de aplicaciones web para el CNMH.

3.2.- Alcance del objeto

El alcance comprende dos clases de prestaciones: (i) principal: el suministro y activación, a nombre del CNMH, de las suscripciones de licenciamiento por veinticuatro (24) meses de los componentes relacionados en el numeral 2 (XGS 3100 Xstream Protection, firewall de aplicaciones web – WAF, protección de correo electrónico, antivirus/antimalware con XDR y MDR para servidores y equipos de usuario final Windows, Linux y MAC, Workspace Protection, Endpoint for Legacy Platforms, y licencia y soporte de los puntos de acceso AP6 420 y AP6 840); y (ii) accesoria: los servicios de instalación, despliegue, configuración y puesta en operación de las licencias, y de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo y

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	29 de 81

gestión de garantía (RMA) durante la vigencia de las suscripciones, en los siguientes términos:

Mantenimiento y soporte: (Para el licenciamiento Firewall, WAF, MDR, Workspace Protection, Antivirus, equipos APs: mantenimiento preventivo y/o correctivo que se realizará a través de visitas o sesiones técnicas por demanda durante la vigencia del licenciamiento, con asistencia en sitio por personal especializado en los productos adquiridos. Deben corregirse todos los inconvenientes que se presenten en el dispositivo y que impidan su normal funcionamiento, trabajando en conjunto con funcionarios del CNMH, ya sea telefónicamente, por acceso remoto, o presencial, realizado por personal certificado. En caso de que el CNMH requiera un apoyo en sitio para integración con otras soluciones de la infraestructura interna de la entidad se debe contar con el acompañamiento mínimo de un ingeniero en sitio.

Centro de Servicios y Gestión de Incidentes: el contratista debe contar con un centro de soporte que permita gestionar las peticiones, quejas o reclamos de tipo técnico bajo los estándares ISO 20000 y buenas prácticas ITIL v.4. Un incidente debe tratarse como uno solo independientemente del canal utilizado para su instauración y seguimiento.

El contratista deberá proveer el servicio de gestión, soporte de software y garantía extendida (RMA) para los (7) equipos APs y (2) equipos Firewall que son propiedad de la Entidad. A través de este servicio, el soporte respaldado por el fabricante deberá incluir la atención de incidentes de software y hardware de la plataforma, garantizando la reposición de partes o el equipo de reemplazo en caso de falla de hardware durante la vigencia del contrato.

LA ACEPTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS (FICHA TECNICA) Y EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SE ENTENDERÁ CUMPLIDA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

3.3.- Clasificación UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	30 de 81

Segmentos	Familias	Clases	Productos
[43000000] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	[43230000] Software.	[43233200] Software de seguridad y protección.	[43233205] Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus.
[43000000] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	[43220000] Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos.	[43222600] Equipo de Servicio de red.	[43222640] Punto de acceso inalámbrico
[43000000] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	[43220000] Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos.	[43222500] Equipos de seguridad de red	[43222501] Equipo de seguridad de red cortafuegos (Firewall)
[43000000] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	[43230000] Software	[43233200] Software de seguridad y protección	[43233204] Software de equipos de seguridad de red y de redes privadas virtuales vpn

3.4.- Especificaciones Técnicas del Servicio.

El contratista deberá ser partner autorizado de Sophos, en cualquiera de las categorías del programa de partners del fabricante, para la totalidad de los bienes, licencias y servicios objeto del presente proceso. Dicha condición se acreditará de acuerdo con lo descrito en el numeral 8.3.3.

Centro de Servicios y Gestión de Incidentes: el proponente debe contar con un centro de soporte que permita gestionar las peticiones, quejas o reclamos de tipo técnico bajo los estándares ISO 20000 y buenas prácticas ITIL v.4. Un incidente debe tratarse como uno solo independientemente del canal utilizado para su instauración y seguimiento.

Mantenimiento y soporte: mantenimiento preventivo y/o correctivo que se realizará a través de requerimientos e incidentes que se presenten por demanda durante los 24 meses del contrato, con asistencia en sitio cuando se requiera por personal especializado en los productos Firewall, WAF, Antivirus, Workspace Protection, MDR y Access Point (AP), adquiridos. Deben corregirse todos los inconvenientes que se presenten en los productos adquiridos y que impidan su normal funcionamiento, trabajando en conjunto con funcionarios del CNMH, ya sea telefónicamente, por acceso remoto, o presencial, realizado por personal certificado. En caso que el CNMH requiera un apoyo en sitio para integración con otras soluciones de la infraestructura interna de la entidad se debe contar con el acompañamiento mínimo de un ingeniero en sitio.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	31 de 81

Ficha Técnica XGS 3100 Xstream Protection

El Sophos XGS 3100 Xstream Protection es un cortafuegos de nueva generación (NGFW), diseñado específicamente para proporcionar protección perimetral avanzada, segmentación de red de alto rendimiento y visibilidad profunda del tráfico en empresas medianas y grandes.

La licencia Xstream Protection convierte al Sophos XGS 3100 en una solución integral que no solo enruta tráfico, sino que inspecciona a fondo las conexiones cifradas (TLS), bloquea malware desconocido mediante inteligencia artificial, facilita la conexión entre sucursales (SD-WAN) y proporciona reportes detallados en la nube, todo con soporte técnico ininterrumpido.

Características Funcionales

Reglas de firewall, inspección de tráfico (incluyendo descifrado TLS/SSL gracias a la arquitectura Xstream).

Enrutamiento avanzado, balanceo de carga de enlaces y conectividad SD-WAN.

Soporte para VPN IPsec y SSL para conexiones de sitio a sitio y acceso remoto.

Administración local y básica a través de Sophos Central.

Prevención de Intrusiones (IPS): Motor de última generación para detectar y bloquear vulnerabilidades a nivel de red.

Bloqueo de tráfico hacia servidores de comando y control (C&C) conocidos.

Integración con los endpoints de Sophos (antivirus) para aislar automáticamente dispositivos comprometidos dentro de la red.

Bloqueo de sitios web maliciosos, inapropiados o no productivos en tiempo real.

Identificación y control de aplicaciones evasivas (como clientes proxy, P2P, o mensajería).

Escaneo en tiempo real de las descargas y el tráfico web en busca de malware.

Ejecuta archivos sospechosos (descargados de internet o adjuntos en correos) en un entorno virtual seguro de Sophos Labs para analizar su comportamiento.

Análisis estático de archivos para detectar ransomware y amenazas de "día cero" antes de que ingresen a la red, sin depender de firmas de virus conocidas.

Creación automática e intuitiva de topologías complejas de VPN de sitio a sitio (Mesh o Hub-and-Spoke) con unos pocos clics.

Generación de informes históricos personalizados en la nube con retención de datos por 30 días, permitiendo auditorías profundas de seguridad y red.

Acceso continuo a actualizaciones de firmware, parches de seguridad y firmas de inteligencia de amenazas.

Reemplazo avanzado del equipo (RMA) en caso de fallo físico mientras la licencia esté activa.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	32 de 81

Ficha Técnica Firewall de Aplicaciones Web (WAF)

El Centro Nacional de Memoria Histórica, está interesado en adquirir de una solución WAF que permita la protección de sitios web publicados en internet, contra cualquier tipo de software dañino, como malware (virus, troyanos, gusanos, adware, ransomware y spyware. Etc....), mantenimiento y actualizaciones por parte del fabricante durante el tiempo de la licencia.

Se solicita que el nuevo licenciamiento de WAF entre en servicio desde el 11/12/2026 por dos años.

Características Funcionales

Antivirus: Doble motor antivirus, bloqueo de contenido no escaneable, como archivos cifrados o corruptos.

Threat Filters: motor de escaneo y patrones de ataque para filtrar amenazas comunes y ataques. Protección de ataques de aplicaciones Protección de ataques de inyección SQL

Protección de ataques Protección contra scripts entre sitios Detección de escáner Opción de límite de tamaño de escaneo.

Cookie Signing El balanceador de carga integrado distribuye visitantes entre múltiples servidores.

URL Hardening: endurecimiento de URL estático, protege contra la reescritura de URL al firmar todas las URL en la página que está servido.

Form Hardening: endurecimiento de formularios.

Reputaringtion Filte: el filtrado de reputación de IP del remitente es la primera capa de protección contra spam, lo que le permite controlar los mensajes que llegan a través de la puerta de enlace.

Web Server Authentication para autenticación basada en formularios y autenticación básica para acceso al servidor.

Ficha Técnica Workspace Protection: Protección browser, ZTNA, DNS Protección, Monitoreo de correo.

El Centro Nacional de Memoria Histórica, está interesado en adquirir una solución de Workspace Protection, dado que los 100 usuarios se encuentran en modalidad de trabajo remoto, esta ficha técnica prioriza la seguridad perimetral móvil. Al no depender de una oficina física, el ZTNA asegura que el tráfico no tenga que viajar a una oficina central (evitando latencia), mientras que la Protección DNS y de

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	33 de 81

Navegador garantizan que el usuario esté protegido incluso si utiliza redes domésticas o públicas no seguras.

Alcance Técnico de los Componentes

La solución debe integrar de forma nativa los siguientes cuatro pilares de seguridad bajo un modelo de administración centralizada (Cloud Console):

A. Protección de Navegador (Browser Protection)

- **Aislamiento de Navegación:** Capacidad de ejecutar sesiones web en contenedores seguros para evitar la ejecución de código malicioso local.
- **Control de Extensiones:** Auditoría y bloqueo de extensiones de navegador no autorizadas o maliciosas.
- **Prevención de Exfiltración:** Restricción de funciones de "copiar/pegar" y descarga de archivos en sitios no confiables.

B. Acceso a la Red de Confianza Cero (ZTNA)

- **Reemplazo de VPN Tradicional:** Acceso seguro a aplicaciones internas sin exponer la red completa.
- **Autenticación Adaptativa:** Verificación continua basada en identidad, estado del dispositivo y ubicación geográfica.
- **Micro-segmentación:** Aplicación de políticas de "mínimo privilegio" para cada usuario y aplicación.

C. Protección de DNS (DNS Filtering)

- **Filtrado de Contenido:** Bloqueo de dominios peligrosos (Phishing, C&C, Malware) antes de que se establezca la conexión IP.
- **Políticas de Uso:** Configuración de listas blancas/negras por grupos de usuarios o perfiles de riesgo.
- **Visibilidad:** Reportes detallados de las consultas DNS realizadas por los dispositivos fuera de la red corporativa.

D. Monitoreo y Seguridad de Correo (Email Monitoring)

- **Análisis Anti-Phishing/Anti-Spam:** Detección de amenazas avanzadas (BEC - Business Email Compromise) y suplantación de identidad.
- **Sandboxing de Adjuntos:** Análisis de archivos en entornos seguros antes de la entrega al buzón.
- **DLP Básico:** Prevención de pérdida de datos sensibles a través de canales de correo saliente.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	34 de 81

Componente	Función Técnica	Beneficio Operativo para Teletrabajo
Protección Browser	Sandboxing en tiempo real: Ejecuta scripts web en un entorno aislado antes de que toquen el sistema operativo local.	Evita que el malware basado en web infecte la laptop personal o corporativa del empleado.
	Control de Data Leakage (DLP): Restringe la carga de archivos sensibles a sitios personales (Dropbox, Drive personal).	Asegura que la información de la empresa no salga del ecosistema autorizado.
ZTNA (Zero Trust)	Autenticación Multi-Factor (MFA): Integración obligatoria con tokens o biometría para cada acceso.	Elimina el riesgo de robo de credenciales, validando siempre quién accede.
	Segmentación de App: El usuario solo "ve" las aplicaciones que necesita (ej. solo el CRM), no toda la red local.	Reduce la superficie de ataque; si un equipo se infecta, el virus no puede saltar a otros servidores.
DNS Protección	Filtrado de Categorías: Bloqueo automático de sitios de apuestas, contenido adulto o sitios de alta peligrosidad.	Optimiza el uso del ancho de banda doméstico y reduce riesgos legales y de seguridad.
	Prevención de Botnets: Bloqueo de llamadas a servidores de Comando y Control (C&C).	Corta la comunicación de cualquier malware que haya logrado instalarse, impidiendo el robo de datos.
Monitoreo Correo	Análisis de Heurística: Identificación de patrones de escritura inusuales que sugieran suplantación de identidad (BEC).	Protege a los directivos de fraudes por transferencias o peticiones de información falsa.
	Cifrado de Mensajes: Capacidad de enviar correos encriptados de extremo a extremo para datos confidenciales.	Garantiza la privacidad de la información incluso si el correo es interceptado en tránsito.

Ficha Técnica Solución Antivirus

El Centro Nacional de Memoria Histórica, está interesado en adquirir de una solución antivirus que permita la protección de servidores y equipo de usuario final contra cualquier tipo de software dañino, como malware (virus, troyanos, gusanos, adware, ransomware y spyware. Etc....), mantenimiento y actualizaciones del software por parte del fabricante durante el tiempo de la licencia.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	35 de 81

El licenciamiento actual rige hasta el 10/12/2026, se solicita que el nuevo licenciamiento de antivirus entre en servicio desde el 11/12/2026 por dos años.

Características Funcionales
Prevención contra exploits:
Detección y prevención del mecanismo de identificación de propiedades de un sistema por parte de un exploit kit (técnica conocida como exploit kit fingerprinting) sin necesidad de utilizar firmas, patrones o heurísticas.
Mitigación de vulnerabilidades conocidas, desconocidas y día cero.
Identificación de ataques post-explotación:
Identificación y prevención de intentos de escalar privilegios a nivel de Kernel. Esta protección debe de poder ser utilizada en agentes Windows, Mac y Linux.
Prevención contra malware conocido:
Capacidad de enviar los archivos clasificados como maliciosos a cuarentena, ya sea que hayan sido identificados al momento de intentar ejecutarse o al momento de ser identificados mediante un escaneo.
Capacidad de enviar los archivos clasificados como maliciosos a cuarentena, ya sea que hayan sido identificados al momento de intentar ejecutarse o al momento de ser identificados mediante un escaneo.
Debe contar con un módulo de prevención de ransomware, el cual debe evitar un proceso de encriptación identificando intentos de modificación de archivos.
Prevención de malware desconocido:
Debe utilizar un modelo matemático generado a partir de aprendizaje de máquina para comparar una gran cantidad de características de un archivo ejecutable, de manera estática, para determinar si es malicioso. Esta protección debe estar disponible para sistemas operativos Windows, Linux y Mac.
Escaneo de archivos ejecutables:
Permite realizar el escaneo de archivos ejecutables sin la necesidad de firmas.
Permite programar el escaneo de archivos de manera semanal o mensual.
Permite programar el escaneo de archivos de manera semanal o mensual.
Permite definir el día y la hora en la cual se iniciará el escaneo.
Deberá de contar con un dashboard en nube que permite visualizar alertas generadas de distintas fuentes.
Administración y revisión de eventos:
Administración de políticas centralizado, vía una consola web.
La consola puede clasificar los eventos en tres niveles de acuerdo a su severidad: bajo, medio y alto.
La consola de administración identifica claramente los eventos que han sido reportados y/o bloqueados y aquellos que han sido detectados.



Capacidad para clasificar el estado de los incidentes, alertas en cuatro distintos niveles de severidad: alto, mediano, bajo e informacional.

Permite la actualización y desinstalación del agente a partir de la consola.

Cuenta con integración con Active Directory para la gestión de computadoras y configuración de políticas.

Cuenta con la capacidad de poder crear políticas basadas en los perfiles creados.

Cuenta con la capacidad de poder aplicar políticas a usuarios, grupos, computadoras o unidades organizacionales de Active Directory.

Características del agente:

Windows 10 Pro (32-bit and 64-bit), Windows 10 Enterprise LTSC, Windows 10 Education, Windows 10 Update 1809, Windows 11 en todas sus versiones, Windows Server 2008 (32-bit, 64-bit; FIPS mode), Windows Server 2008 R2 (32-bit, 64-bit; FIPS mode), Windows Server 2012 (todas las ediciones; FIPS mode), Windows Server 2012 R2 (todas las ediciones; FIPS mode), Windows Server 2016, Windows Server Core option 2012, 2012 R2 y 2016, Windows Server 2016 todas las versiones. Windows Server 2019 todas las versiones, Windows Server 2022 todas las versiones.

OSX 10.10 (Yosemite), OSX 10.11 (El Capitan), macOS 10.12 (Sierra), macOS 10.14.

CentOS 6, CentOS 7, Red Hat Enterprise Linux 6, Red Hat Enterprise Linux 7, Suse for Enterprise 12.1, Suse for Enterprise 12.2, Ubuntu Server 12, Ubuntu Server 14, Ubuntu Server 16, Ubuntu Server 22.04.

Soporte para los siguientes ambientes virtuales: VMware ESX, Citrix XenServer, Oracle Virtualbox, Microsoft Hyper-V.

Gestión de usuarios:

IT Admin. Cuenta con permisos para ver alertas, la gestión e instalación de agentes, las acciones realizadas en la consola, los perfiles, las políticas, el control de dispositivos y las excepciones globales. Puede instalar y gestionar agentes.

Administrador de seguridad. Puede ver las políticas, perfiles, acciones tomadas en la consola, incidentes, alertas, reglas, gestión de agentes, excepciones globales y el control de dispositivos. Puede realizar ciertas acciones de configuración.

Reportes:

Permite la generación de reportes bajo demanda o programados.

La frecuencia para la generación de los reportes programados podrá ser diaria, semanal o mensual.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Equipo de escritorio y portátil sobre S.O. Windows.	190

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	37 de 81

2	Equipo de escritorio y portátil Sobre S.O. MAC.	10
3	Servidores Físicos sobre Sistema Operativo Windows	5
4	Servidores Físicos sobre Sistema Operativo Linux	5
5	Servidores Virtualizados mediante Hiper-V con Sistema Operativo Windows	30
6	Servidores Virtualizados mediante Hiper-V con Sistema Operativo Linux	30
Total, Máquinas		270

Ficha técnica licencias y soporte para AP6 420 Y 840

Garantizar la continuidad operativa, la gestión centralizada basada en la nube y el soporte técnico especializado de nivel avanzado para la infraestructura de red inalámbrica corporativa. Este requerimiento contempla la adquisición de suscripciones de soporte y licencias para los Puntos de Acceso (Access Points) modelos Sophos AP6 420 y Sophos AP6 840 por un término fijo de dos (2) años, asegurando el alineamiento con las directrices de IT-Ops y Sec-Ops (Alta Disponibilidad y Confianza Cero).

Componente	Descripción Técnica
Gestión Centralizada en la Nube	Administración unificada desde la consola Sophos Central. Permite la configuración de múltiples SSIDs, segmentación de tráfico, control de acceso de invitados y despliegue masivo sin controladoras físicas (Zero-Touch Deployment).
Garantía Hardware Avanzada (RMA) de	Sustitución avanzada de hardware en caso de fallos físicos. Envío del equipo de reemplazo antes de la recepción del dispositivo averiado para mitigar ventanas de inactividad.
Actualizaciones de Firmware de	Acceso ilimitado a parches de seguridad, optimizaciones de rendimiento y nuevas características de software durante la vigencia de los 24 meses.

Ficha técnica licencia MDR

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	38 de 81

El presente requerimiento define las especificaciones para la adquisición de la licencia para gestionar la de detección y respuesta ante amenazas MDR (Managed Detection and Response). Esta licencia proporciona las herramientas de operaciones de seguridad, diseñadas para fusionar la protección avanzada de endpoints y servidores con un grupo de herramientas para cazar, neutralizar y erradicar ciberataques dirigidos avanzados (como ransomware, ataques sin archivos y persistencias persistentes avanzadas).

Módulo Técnico	Especificación Técnica
Agente Ligerito Único	La solución debe operar mediante un único agente unificado que consolide las funciones de antivirus tradicional (EPP), detección en endpoint (EDR/XDR) y el conector del servicio gestionado (MDR), minimizando el impacto en memoria RAM y CPU tanto en clientes como en servidores críticos de producción.
Consola de Gestión Cloud	Consola centralizada basada enteramente en la nube (Sophos Central) con capacidades de despliegue automatizado por Active Directory / GPO, auditoría periódica de permisos y soporte de autenticación multifactor (MFA).
Caza de Amenazas Proactiva	Uso de telemetría avanzada para buscar proactivamente indicadores de compromiso (IoC) latentes en el sistema que hayan evadido las defensas automatizadas tradicionales.
Integración de Telemetría (XDR)	Capacidad integrada para correlacionar datos de endpoints y servidores con fuentes de terceros, consolidando alertas en un único panel de control.
Reportes y Auditorías Periódicas	Entrega de informes ejecutivos mensuales e informes detallados de incidentes individuales (RCA - Análisis de Causa Raíz) con planes de remediación recomendados.

Ficha técnica Endpoint for Legacy Platforms

Los sistemas operativos que han alcanzado el fin de su ciclo de vida (End of Support - EOS) por parte del fabricante original carecen de parches de seguridad y actualizaciones del kernel, transformándose en objetivos críticos de alta vulnerabilidad dentro del centro de datos corporativo. Sophos Endpoint for Legacy Platforms actúa como una capa defensiva especializada de última generación. Permite mitigar el riesgo operativo y tecnológico de servidores dedicados a tareas críticas o aplicaciones heredadas que no pueden migrarse a corto plazo, aplicando

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	39 de 81

tecnologías avanzadas de Machine Learning, control de aplicaciones y protección del sistema contra exploits avanzados directos a sistemas desprotegidos.

MATRIZ DE SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS SERVER SOPORTADOS

Esta solución extiende las capacidades del agente liviano de antivirus sobre las siguientes plataformas heredadas de Microsoft:

Sistema Operativo de Servidor	Fin de Soporte Estándar (Vendor)	Ciclo de Soporte Extendido de Sophos (Vigente)
Windows Server 2012 / 2012 R2	Octubre de 2023	Soporte Extendido garantizado hasta Octubre de 2029
Windows Server 2008 R2	Enero de 2020	Soporte Extendido garantizado hasta Octubre de 2028
Windows Server 2003 / 2008 (Legacy Basic)	Fuera de ciclo general	Sujeto a evaluación técnica del motor (Modo básico sin actualizaciones de características)

3.4.1.- Impactos ambientales que se puedan llegar a generar con la ejecución del objeto contractual.

Aunque los proyectos de ciberseguridad y tecnologías de la información (TI) suelen percibirse como puramente virtuales, la ejecución de un contrato de esta naturaleza para el **Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)** genera impactos ambientales reales, principalmente asociados al ciclo de vida del hardware, el consumo energético y la gestión de residuos.

A continuación, se detallan los impactos ambientales potenciales (tanto negativos como positivos) y las medidas de mitigación recomendadas para este objeto contractual:

1. Impactos Ambientales Negativos

Generación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

- **El riesgo:** El fortalecimiento de la infraestructura de red y la instalación de un Firewall de Aplicaciones Web (WAF) físico suelen implicar el desmontaje de equipos obsoletos o sustituidos (switches, routers, servidores antiguos, firewalls previos).
- **El impacto:** Si estos componentes no se gestionan adecuadamente, se convierten en RAEE, los cuales contienen materiales peligrosos (plomo, cadmio, mercurio y retardantes de llama bromados) que pueden contaminar el suelo y las fuentes de agua.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	40 de 81

Incremento en el Consumo de Energía Eléctrica

- **El riesgo:** La nueva infraestructura de red y los servidores que ejecutan las soluciones de ciberseguridad avanzada y WAF operan de forma continua (24/7/365).
- **El impacto:** Un aumento en la demanda de energía eléctrica del centro de datos o cuarto de servidores del CNMH. Esto no solo incrementa el consumo del equipo en sí, sino también la necesidad de **climatización y refrigeración adicional** para mantener los equipos a temperaturas óptimas, elevando la huella de carbono institucional si la matriz energética depende de combustibles fósiles.

Huella de Carbono por Fabricación y Transporte (Alcance 3)

- **El riesgo:** La adquisición de nuevos equipos físicos (hardware) implica un proceso previo de extracción de materias primas (tierras raras, minería de cobre, oro, etc.), fabricación industrial y transporte internacional y local hasta las sedes del CNMH.
- **El impacto:** Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a la cadena de suministro del contratista.

2. Impactos Ambientales Positivos o Indirectos

Prevención de Incidentes de Alto Consumo Operacional

- **El beneficio:** Un ataque cibernético masivo (como un secuestro de datos o *ransomware*) puede paralizar una entidad, obligando a realizar formateos masivos, desplazamientos técnicos de emergencia, duplicación de respaldos físicos y auditorías forenses que consumen enormes cantidades de recursos logísticos y energía de manera ineficiente. La prevención mitiga este riesgo caótico.

Optimización y Eficiencia Energética (Si se aplica renovación tecnológica)

- **El beneficio:** Si el contrato reemplaza hardware antiguo por tecnología de última generación, los equipos modernos suelen contar con certificaciones de eficiencia energética (como *Energy Star*). Esto significa que procesan un mayor volumen de datos consumiendo menos vatios por teraflop que la infraestructura obsoleta.

3. Medidas de Mitigación y Buenas Prácticas para el CNMH

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	41 de 81

Para garantizar que el contrato cumpla con los criterios de **Compras Públicas Sostenibles** en Colombia, se deben exigir o implementar las siguientes acciones:

- **Plan de Gestión de RAEE:** Exigir al contratista un certificado de disposición final adecuada o un plan de logística inversa para los equipos que se retiren, garantizando que entren en canales de reciclaje tecnológico certificados (en cumplimiento de la Ley 1672 de 2013).
- **Certificaciones Verdes en Hardware:** Solicitar que los equipos de red y firewalls propuestos cuenten con certificaciones ambientales reconocidas, como **Energy Star**, **EPEAT** o cumplimiento de la directiva **RoHS** (restricción de sustancias peligrosas).
- **Virtualización y Nube:** Siempre que sea viable técnicamente, priorizar soluciones de software (como el antivirus o el WAF) basadas en la nube o en entornos virtuales existentes en lugar de adquirir nuevos servidores físicos independientes. Las nubes a gran escala suelen ser energéticamente mucho más eficientes que los centros de datos locales pequeños.
- **Apagado Programado de Equipos de Usuario Final:** Configurar las políticas del nuevo licenciamiento de antivirus para que los análisis profundos programados no impidan la suspensión automática de los equipos de los funcionarios fuera del horario laboral, evitando el desperdicio de energía nocturno.

3.5.- Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Dentro de este plazo el contratista deberá entregar los certificados de licenciamiento y de garantía, activar las suscripciones e instalar, desplegar y configurar las soluciones.

Las suscripciones de licenciamiento tendrán una vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de su activación. Durante ese mismo término el contratista deberá prestar los servicios accesorios de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, atención de requerimientos e incidentes a través del centro de servicios y gestión de garantía (RMA). El valor de estas obligaciones se encuentra incluido en los valores ofertados, se cumplen con posterioridad al plazo de entrega y se encuentran amparadas por las garantías de calidad de los bienes y de calidad del servicio previstas en el numeral 12.2, cuya vigencia se extiende hasta el vencimiento de las suscripciones y seis (6) meses más.

La vigencia de veinticuatro (24) meses se justifica porque: (i) las suscripciones multianuales del fabricante tienen un menor costo anual que la renovación año a año,

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	42 de 81

según se evidencia en el estudio de mercado; (ii) evita adelantar un nuevo proceso de selección en 2027, con los costos de transacción y el riesgo de interrupción de la protección que ello implica; y (iii) se encuentra dentro del ciclo de vida útil del hardware adquirido en diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta que el licenciamiento actual finaliza el 10/12/2026, la activación se efectuará a más tardar el día siguiente al vencimiento de las licencias actualmente vigentes, o dentro del plazo técnicamente necesario para garantizar la continuidad del servicio, según la fecha efectiva de inicio contractual.

3.6.- Lugar de Ejecución.

El desarrollo del objeto contractual se realizará en la sede del CNMH ubicada en la Carrera 7 No. 32-42 Piso 30, 31 Edificio San Martín - Torre Norte, Bogotá D.C.

3.7.- Obligaciones Del Contratista.

3.7.1- Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación.
2. Suscribir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente, así como las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, y de las modificaciones que se presenten durante su ejecución.
3. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por EL CENTRO en el Pliego de Condiciones y su complemento y anexos, aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.
4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
5. Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
6. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato dentro del término por él señalado para atender solicitudes de los organismos de control y vigilancia y los demás que se requieran relacionados con el objeto del contrato, en la forma y periodicidad que se le solicite.
7. Avisar oportunamente al CENTRO de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución.
8. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.
9. Pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, el CNMH no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	43 de 81

10. Presentar oportunamente la cuenta de cobro o factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. El contratista deberá atender el procedimiento adoptado por la Entidad para la facturación electrónica, teniendo en cuenta la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.
11. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato cargue de pólizas, facturas Y DEMÁS).
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen al CENTRO por el incumplimiento del contrato.
14. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, según corresponda, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
15. Cumplir con las políticas de seguridad de la información implementadas por la Entidad.
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera del CNMH y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
19. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
20. Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación, así como las que se deriven de la suscripción del negocio jurídico.

3.7.2.- Obligaciones específicas

Será de cargo del CONTRATISTA, además de las consagradas en la ley, conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones generales y las específicas detalladas en los requisitos técnicos mínimos descritos en el presente documento. En particular, deberá:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los estudios previos y el Pliego de Condiciones.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	44 de 81

2. Prestar el servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo y/o correctivo bajo demanda, ya sea en modalidad remota o en sitio. Estas actividades deberán ser ejecutadas por personal especializado en las soluciones de Firewall, Antivirus XDR-MDR, WAF, equipos activos WLAN, Workspace Protection, garantizando la cobertura ininterrumpida durante los dos (2) años de vigencia de las suscripciones.

Nota: El servicio de mantenimiento correctivo de los servicios adquiridos se deberá ofrecer On-Site, de 8:00 a.m a 5:00 p.m, sin costo adicional para el CNMH.

3. Garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta y resolución estipulados para la atención de requerimientos e incidentes asociados a los componentes adquiridos, de conformidad con los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) pactados con la supervisión.
4. Entregar en medio físico y/o digital los certificados de licenciamiento (WAF, XGS 3100, XDR/MDR, Workspace Protection y WLAN) expedidos a nombre del CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. Sin embargo, su activación técnica y vigencia iniciarán estrictamente a partir del 11 de diciembre de 2026.
5. Entregar los certificados de garantía (RMA) correspondientes al Firewall XGS-3100 y a los puntos de acceso (Access Points) AP6 420 y AP6 840 (WLAN). Dichos certificados deberán estar expedidos a nombre del CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, conforme a lo establecido en la ficha técnica.
6. Atender y dar respuesta a los requerimientos del supervisor del contrato en un término máximo de un (1) día hábil, contado a partir de la recepción de la respectiva solicitud, durante la ejecución del contrato.
7. Entregar un informe con recomendaciones técnicas orientadas a la adopción de buenas prácticas de seguridad para los componentes adquiridos, tales como: Firewall de Aplicación Web (WAF), XGS 3100 Xstream Protection, Antivirus XDR/MDR, Workspace Protection y puntos de acceso inalámbrico (WLAN).

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	45 de 81

8. Apoyar en el despliegue, parametrización y soporte de los nuevos servicios asociados a los componentes de Firewall de Aplicación Web (WAF), XGS 3100 Xstream Protection, Antivirus XDR/MDR, Workspace Protection y licencias de Access Point (WLAN).
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier dificultad o eventualidad que se presente durante la ejecución del mismo, presentando de forma simultánea alternativas de solución que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Suscribir y presentar los documentos requeridos para la correcta ejecución y liquidación del contrato. Asimismo, cumplir con todas las demás obligaciones que resulten necesarias para alcanzar el objeto contractual o que hayan sido ofrecidas en la propuesta.
11. Disponer, durante la vigencia del licenciamiento y del soporte, de personal con certificación técnica vigente expedida por Sophos, para la instalación, configuración, puesta en operación y soporte de las soluciones.
12. Mantener vigente su condición de partner autorizado de Sophos durante la ejecución del contrato.

3. ENTREGABLES

1. Entregar los certificados de licenciamiento descritos para los componentes: XGS 3100 Xstream firewall de aplicación web (WAF), Protection, Antivirus XDR-MDR, Workspace Protection y licencias Access Point (WLAN)".
2. Entregar los certificados de garantía correspondientes al Firewall XGS-3100 y a los puntos de acceso (Access Points) AP6 420 y AP6 840 (WLAN). Dichos certificados deberán estar expedidos a nombre del CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, conforme a lo establecido en la ficha técnica.
3. Manuales y/o portales web de instalación y configuración para los componentes adquiridos.
4. Entregar el documento de acuerdos de niveles de servicio (ANS) vigente del contratista.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	46 de 81

4.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

En atención a la necesidad existente y teniendo en cuenta que se trata de bienes de características técnicas uniformes, que son de común utilización, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes homogéneos para su adquisición, la modalidad de selección será la de Selección Abreviada con Subasta Inversa, de acuerdo con lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a) y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2 "Procedimiento para la subasta inversa"

Establece el mismo literal que para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

La solución integral de ciberseguridad y fortalecimiento de la infraestructura de red que incluya licenciamiento y soporte para los siguientes componentes antivirus XDR-MDR para servidores y equipos de usuario final, protección avanzada mediante firewall de aplicaciones web, XGS 3100 Xstream Protection, licencia y Soporte para AP6 constituyen bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, definiendo como estos bienes y servicios, a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, como lo demuestra el análisis del sector, En efecto, las suscripciones requeridas corresponden a referencias específicas del catálogo del fabricante, cuyas funcionalidades, alcance y vigencia son idénticos con independencia del partner que las comercialice, y los servicios accesorios de instalación, soporte y mantenimiento se prestan conforme a especificaciones y acuerdos de niveles de servicio definidos de antemano por la Entidad, de modo que las ofertas solo pueden diferenciarse por el precio.

Teniendo presente lo anterior y en atención a que el presupuesto de este proceso de selección abreviada por subasta inversa asciende a la suma TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$387.139.799,00).incluido IVA, y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones y deducciones a que haya lugar, valor que no supera el umbral establecido para la presente vigencia para limitar la convocatoria a Mipyme, por lo que esta procederá si se cumplen los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	47 de 81

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 1150 de 2007 y los postulados que rigen la función administrativa.

5.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Acorde con la naturaleza del objeto, el contrato resultante del presente proceso es un contrato mixto de suministro de licencias de software por suscripción y prestación de servicios técnicos de soporte, de conformidad con los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993. Comprende dos clases de prestaciones:

a) Suministro de licencias por suscripción. Es la entrega y activación, a nombre del Centro Nacional de Memoria Histórica, de las suscripciones de licenciamiento descritas en las especificaciones técnicas, por un término de veinticuatro (24) meses contados desde su activación. Las licencias otorgan un derecho de uso y no transfieren la propiedad del software, conforme al régimen de derecho de autor (Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 351 de 1993).

b) Prestación de servicios técnicos. Comprende la instalación, despliegue, configuración y parametrización de los componentes; el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo, remoto y en sitio, bajo demanda; la gestión de garantía extendida (RMA) de los equipos de la Entidad; y la atención de requerimientos e incidentes a través del centro de servicios, durante la vigencia de las suscripciones.

Si bien el contrato comprende prestaciones de suministro y de servicios, la prestación principal y determinante es el suministro de las suscripciones de licenciamiento, que representa la mayor parte de su valor; los servicios técnicos son accesorios, se prestan en función de las licencias suministradas y su valor se encuentra inmerso en los valores ofertados. Según el estudio de mercado (análisis del sector, Tabla N° 37), los ítems de soporte y mantenimiento (\$8.553.708) y de configuración e instalación (\$7.290.186) representan cerca del 4,1 % del presupuesto oficial. Por ello, la modalidad de selección, la forma de pago (numeral 7.3) y las garantías (numeral 12) se estructuran a partir de la prestación principal, y las obligaciones de servicio quedan amparadas por la garantía de calidad del servicio durante toda la vigencia de las suscripciones.

El contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen o complementen, y, en lo no regulado por ellas, por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes.

6.- ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO.

6.1.- Análisis del Sector

Ver documento anexo.

6.2.-Estudio de mercado

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	48 de 81

Ver documento anexo.

7.-VALOR Y FORMA DE PAGO.

7.1.- Presupuesto Oficial Estimado.

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de TRESCIENTOS Ochenta y Siete Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos (\$387.139.799,00). Este valor incluye demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del contrato a celebrar.

El estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como:

- Solicitud de cotizaciones.
- Consulta de bases de datos especializadas.
- Análisis de consumos y precios históricos.

Así mismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

7.2.-Respaldo Presupuestal del Proceso.

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número SIIF 49126 del 2026-07-28-5:02 p. m

Dependencia	Rubro	Fuente	Valor
006 Dirección Administrativa y Financiera	C-4199-1500-2-53105B-199062-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - CONSOLIDACION DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA ADECUADA GESTION DE LA INFORMACION DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA A NIVEL NACIONAL	Nación	\$ 387.888.824,0

7.3.-Forma de Pago

El Centro Nacional de Memoria Histórica cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	49 de 81

Un único pago, previa certificación del supervisor sobre la entrega de los certificados de licenciamiento y de garantía, la activación y puesta en funcionamiento de las licencias, y la entrega de los manuales y del documento de acuerdos de niveles de servicio (ANS).

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago a que se obliga el Centro Nacional de Memoria Histórica en virtud del presente contrato, se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

PARÁGRAFO SEGUNDO: REQUISITOS PARA EL PAGO: 1. Presentación de Factura, cuenta de cobro o documento equivalente que cumpla con todos los requisitos de Ley. 2. Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales. 3. Certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA.

PARÁGRAFO TERCERO: En todo caso, el pago se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y al cupo de PAC que asigne la Dirección del Tesoro Nacional al Centro Nacional de Memoria Histórica.

8.- REQUISITOS HABILITANTES

El **Centro Nacional de Memoria Histórica** debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones.

8.1.- Requisitos Habilitantes Jurídicos

Los que se establezcan en el Pliego de Condiciones.

8.2.- Requisitos Habilitantes Financieros

El estudio financiero de las propuestas se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta está **HABILITADA** o **NO HABILITADA**.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	50 de 81

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

Atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: “La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año”, el CNMH realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2025, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo hasta antes de la apertura del sobre económico.

NOTA 1: De conformidad con el Decreto 579 de 2021, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que la Entidad evaluará estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

NOTA 2: Si el proponente está integrado por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes.

NOTA 3: El resultado de los indicadores deberá mostrarse con los mismos dígitos solicitados para cada criterio de la Verificación de Capacidad Financiera y Organizacional del Pliego de Condiciones. La aproximación al entero o fracción, según el caso, se debe realizar por exceso o por defecto, así, cuando la fracción sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto. En caso de que el proponente no realice la aproximación, la entidad efectuará dicho ajuste.

8.2.1.- Registro único de Proponentes

De conformidad al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme, de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP.

8.2.2.- Registro Único Tributario

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	51 de 81

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro Único Tributario (RUT); de igual forma las personas jurídicas o naturales integrantes de un consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a adquirir un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación.

8.2.3.- Certificación Bancaria

El proponente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de establecerla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. Dicha certificación debe tener una vigencia de expedición no mayor de treinta (30) días calendario.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o del a Unión Temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

8.2.4.- Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.10
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.67
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.10

La liquidez de los proveedores se considera aceptable, este índice supone, una solución de holgura financiera e indica el grado en el cual los derechos de los acreedores a corto plazo se encuentran cubiertos por activos que se espera se conviertan en efectivo en un periodo más o menos igual al del vencimiento de las obligaciones.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	52 de 81

El nivel de endeudamiento señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa.

El análisis de Razón de Cobertura de Intereses es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

En la medida que el índice de rentabilidad sobre el patrimonio sea mayor, mayor es la rentabilidad de los accionistas; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio, lo que a su vez representa una mejor capacidad organizacional del proponente.

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será valido para la Entidad y por lo tanto será habilitado, siempre y cuando la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los Índices de Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad sobre el Activo y Patrimonio; cada uno de los integrantes ya sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con el mínimo requerido para cada uno de los indicadores acordes a su porcentaje de Participación.

8.2.4.1.- Capital de Trabajo

N/A

8.2.4.2.- Capacidad Financiera para Oferentes Plurales

La capacidad financiera de los Proponentes Plurales, se calculará con base en la suma aritmética de los valores correspondientes a los criterios que conforman el indicador de cada uno de los integrantes, en proporción a su participación en la unión temporal, consorcio o contrato de promesa de sociedad futura, como se explica a continuación:

$$(ii)Indicador = \frac{\sum_{i=1}^n (Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participacion_i)}{(Componente\ 2\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participacion_i)}$$

8.2.4.3.- Capacidad Financiera para Personas Extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia

Se deben presentar los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrá en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	53 de 81

financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente tendrá en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

NOTA: la información se suministrará de conformidad a la legislación propia del país de origen, en concordancia con lo señalado en el artículo 251 del Código General del Proceso y artículo 480 del Código de Comercio.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las Entidades estatales, no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). Sus condiciones serán verificadas por la Entidad contratante.

8.2.4.4. Balance General y Estado de Resultados

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General y el Estado de Resultados definitivo o su documento equivalente en el país de origen, con corte 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior, suscrito por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal o quienes de conformidad con las normas que rigen la materia deban suscribirlo, hecha la conversión a la tasa de cambio representativa del mercado reportada por el Banco de la República a la fecha del balance.

Cuando la vigencia fiscal no corresponda con el año fiscal de Colombia, deberán ser presentados con la fecha de corte de la finalización del último año fiscal y con las cifras expresadas en pesos colombianos, hecha la conversión a la tasa de cambio representativa del mercado reportada por el Banco de la República a la fecha del balance.

Los estados financieros expresados en la moneda del país de origen, deben estar acompañados de la traducción simple al castellano y en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos e indicando la tasa de conversión.

NOTA: Los proponentes que provengan de países que se encuentren dentro del convenio

de la Haya de 1961, pueden presentar los estados financieros acompañados con el apostille para su validez y los que no deberán realizar el trámite de legalización como lo establece el artículo 251 del Código General del Proceso.

8.2.5.- Capacidad Organizacional

El Proponente debe acreditar su capacidad organizacional con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	54 de 81

financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,04

8.2.6.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador Público

Los interesados, acompañarán copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios o documentos equivalentes, tanto del Contador como del Revisor Fiscal, cuando conforme a la Ley se requiera, expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Para el caso de las propuestas presentadas por proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

8.2.7.- Consulta On Line Lista Clinton (OFAC)

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores solicitados en el cuadro de capacidad financiera. Adicionalmente, El Comité evaluador designado para el proceso, deberá verificar que los proponentes no se encuentren reportados en la Lista Clinton (OFAC) emitida por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos

8.3.- Requisitos Habilitantes Técnicos

- Acreditar la condición de partner autorizado de Sophos, en los términos del numeral 8.3.3.
- El proponente deberá allegar junto con la oferta el formato de cumplimiento de condiciones técnicas.
- El oferente deberá contar en su equipo de trabajo con al menos un ingeniero electrónico o de sistemas con certificación técnica vigente expedida por Sophos en implementación o configuración de las soluciones ofertadas. La certificación deberá estar vigente durante la vigencia de las suscripciones. EL proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal calificado, mediante una carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, la cual debe ser allegada con la propuesta.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	55 de 81

- El proponente deberá anexar la documentación técnica oficial del fabricante (tales como datasheets, matrices de características o descripciones de producto) que detalle las funcionalidades, el alcance y las especificaciones de cada uno de los módulos de licenciamiento ofertados. Adicionalmente, se deberán relacionar los enlaces web públicos y oficiales del fabricante donde la Entidad pueda corroborar dicha información.

8.3.2 Experiencia del Proponente

NO MIPYMES

La entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en la celebración, ejecución y terminación de contratos relacionados con el objeto a contratar, con uno (1) y hasta un máximo de tres (3) contratos ejecutados, que se encuentren reportados en el RUP, identificados en los códigos UNSPSC que se enuncian a continuación, hasta el tercer nivel, que sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial asignado por la entidad, expresado en SMMLV, es decir 221 SMMLV. En caso contrario la propuesta se evaluará como NO HABILITADA.

El proponente deberá estar inscrito en su Registro Único de Proponentes en los siguientes códigos UNSPSC, siendo de acreditación obligatoria al menos uno de los Códigos 1 o 2 (software de seguridad y protección), y de acreditación opcional los Códigos 3 y 4:

Código	Segmentos	Familias	Clases	Productos	Carácter
1	43000000 – Difusión de tecnologías de Información y telecomunicaciones	43230000 – Software	43233200 – Software de seguridad y protección	43233205 – Software de seguridad transacciones y de protección contra virus	Obligatorio (1 o 2)
2	43000000 – Difusión de tecnologías de Información y telecomunicaciones	43230000 – Software	43233200 – Software de seguridad y protección	43233204 – Software de equipos de seguridad de red y de redes privadas virtuales VPN	Obligatorio (1 o 2)
3	43000000 – Difusión de tecnologías de Información y telecomunicaciones	43220000 – Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	43222600 – Equipo de servicio de red	43222640 – Punto de acceso inalámbrico	Opcional
4	43000000 – Difusión de tecnologías de	43220000 – Equipos o	43222500 – Equipo	43222501 – Equipo de	Opcional

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	56 de 81

	Información y telecomunicaciones	plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	de seguridad de red	seguridad de red cortafuegos (Firewall)	
--	----------------------------------	---	---------------------	---	--

En consecuencia, para efectos de la acreditación de experiencia, el proponente deberá relacionar contratos que, en conjunto, cubran al menos uno de los Códigos 1 o 2, cuya sumatoria de valores finales o cuantías sea igual o mayor al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV (221 SMMLV).

Para efectos de lo anterior, la verificación de la experiencia se realizará con base en la información reportada en el RUP y que relacionen los proponentes en el FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

PARA MIPYMES:

La entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en la celebración, ejecución y terminación de contratos relacionados con el objeto a contratar, con uno (1) y hasta un máximo de cinco (5) contratos ejecutados, que se encuentren reportados en el RUP, identificados en los códigos UNSPSC que se enuncian a continuación, hasta el tercer nivel, que sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial asignado por la entidad, expresado en SMMLV, es decir 221 SMMLV. En caso contrario la propuesta se evaluará como NO HABILITADA.

El proponente deberá estar inscrito en su Registro Único de Proponentes en los siguientes códigos UNSPSC, siendo de acreditación obligatoria al menos uno de los Códigos 1 o 2 (software de seguridad y protección), y de acreditación opcional los Códigos 3 y 4:

Código	Segmentos	Familias	Clases	Productos	Carácter
1	43000000 – Difusión de tecnologías de Información y telecomunicaciones	43230000 – Software	43233200 – Software de seguridad y protección	43233205 – Software de seguridad transacciones y de protección contra virus	Obligatorio (1 o 2)
2	43000000 – Difusión de tecnologías de Información y telecomunicaciones	43230000 – Software	43233200 – Software de seguridad y protección	43233204 – Software de equipos de seguridad de red y de redes privadas virtuales VPN	Obligatorio (1 o 2)

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA		CÓDIGO:	ABS-FT-058
			VERSIÓN	002
			PÁGINA:	57 de 81

3	43000000 – Difusión de tecnologías de Información y telecomunicaciones	43220000 – Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	43222600 – Equipo de servicio de red	43222640 – Punto de acceso inalámbrico	Opcional
4	43000000 – Difusión de tecnologías de Información y telecomunicaciones	43220000 – Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	43222500 – Equipo de seguridad de red	43222501 – Equipo de seguridad de red cortafuegos (Firewall)	Opcional

En consecuencia, para efectos de la acreditación de experiencia, el proponente deberá relacionar contratos que, en conjunto, cubran al menos uno de los Códigos 1 o 2, cuya sumatoria de valores finales o cuantías sea igual o mayor al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV (221 SMMLV).

Para efectos de lo anterior, la verificación de la experiencia se realizará con base en la información reportada en el RUP y que relacionen los proponentes en el FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

La **NOTA 1:** Será válida la inscripción de los códigos UNSPSC que haya hecho el proponente en el RUP si concurren en un mismo contrato, o, de manera separada en cada contrato que se aporte para acreditar experiencia. En todo caso, para la acreditación de experiencia se requiere demostrar la inscripción en el RUP de al menos uno de los Códigos 1 o 2 arriba indicados.

NOTA 2: En caso de que el proponente presente más contratos de los establecidos anteriormente, la entidad considerará los primeros contratos que se relacionen en el formato, de acuerdo con el número máximo de contratos, el cual se indica en el presente numeral o en el orden de presentación de la propuesta. En dicho formato el proponente deberá certificar, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del proponente plural, consorcio o unión temporal.

NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificará de acuerdo con la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	58 de 81

Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 4: Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el **FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** y la consagrada en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP. Cuando el RUP no se pueda verificar toda la información de experiencia requerida, el oferente deberá adjuntar certificación proveniente del contratante de los bienes o servicios con copia del contrato acompañado del acta de liquidación o acta de recibo final suscrita por las partes, indicando el consecutivo del RUP con el cual se haya registrado esta experiencia.

NOTA 5: En los contratos en que se hayan ejecutado actividades diferentes a la experiencia exigida, se deberá desagregar el valor correspondiente a la requerida, de tal forma que se pueda obtener la información para poder analizar la experiencia.

Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. El Proponente deberá acreditar su experiencia mediante el RUP, salvo lo previsto en las Notas 4 y 6 del presente numeral.

NOTA 6: Las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia, o las jurídicas con sucursal de sociedad extranjera en el país deberán acreditar la experiencia mediante el RUP, como lo debe hacer una persona jurídica de origen nacional. Las personas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán adjuntar certificación proveniente del contratante de los bienes o servicios con copia del contrato acompañado del acta de liquidación o acta de recibo final suscrita por las partes.

En todo caso, cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos y en SMMLV
- Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	59 de 81

la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

- j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

Si el Proponente no tiene Domicilio ni Sucursal en Colombia, el valor de la sumatoria de los contratos presentados para acreditar la experiencia de los proponentes extranjeros sin sucursal y domicilio en Colombia debe ser igual o superior CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO, en caso contrario la propuesta se evaluará como **NO HABILITADA**.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras, este deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe: A) Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América; los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificadas por la Superintendencia Financiera; B) Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

NOTA: Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, se tendrá en cuenta la fecha de terminación del contrato para la actualización del valor expresado en SMMLV y el valor ejecutado por el proponente que pretenda acreditar la experiencia. El valor se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado por el proponente, es decir, no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado por éste.

8.3.3.-Otros documentos técnicos habilitantes

CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE O DE SU CANAL AUTORIZADO

Teniendo en cuenta que el proceso comprende la renovación y adquisición de suscripciones de licenciamiento del fabricante Sophos para la infraestructura de seguridad de propiedad de la Entidad, el proponente deberá acreditar lo siguiente:

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	60 de 81

Condición de partner autorizado. Certificación vigente, expedida por el fabricante Sophos o por un mayorista o distribuidor autorizado del fabricante en Colombia, en la que conste que el proponente es partner autorizado de Sophos, en cualquiera de las categorías del programa de partners del fabricante, para comercializar y dar soporte a los productos requeridos. La certificación no podrá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. La Entidad podrá verificar esta condición en el localizador oficial de partners del fabricante.

La pérdida de la condición de partner autorizado durante la ejecución del contrato se considerará incumplimiento, salvo que el contratista garantice, a satisfacción de la Entidad, la continuidad del licenciamiento y del soporte a través de otro canal autorizado del fabricante.

9.-CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que: *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos."*

Así mismo el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que *"para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido"*.

Adicionalmente el artículo 2.2.1.2.1.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 establece que en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo.

Teniendo en cuenta que el factor de selección es el precio, es decir, el Lance más bajo, el proponente deberá: presentar su oferta económica a través de la Plataforma SECOP II al momento del cierre, en la sección -OFERTA ECONÓMICA INICIAL- su diligenciamiento incompleto o incorrecto, o que el valor de la propuesta verificada y corregida sobrepase el presupuesto oficial incluido IVA, o su no presentación con la

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	61 de 81

propuesta al momento del cierre dará lugar a que la propuesta sea declarada como **RECHAZADA**.

EL VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA SE DEBE DILIGENCIAR INDICANDO EL VALOR DEL ÍTEM INCLUIDO IVA, DILIGENCIANDO EL CUESTIONARIO DEL SOBRE ECONÓMICO No. 2 SUMINISTRADO EN LA SECCIÓN PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL DEL PRECIO DEL PLIEGO ELECTRÓNICO DE LA PLATAFORMA SECOP II

La selección del proponente se hará por el mecanismo de subasta inversa electrónica, para lo cual se establece **un margen mínimo de mejora del tres (3%) por ciento** sobre el menor precio inicialmente ofertado. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance válido. Lo anterior, sin perjuicio que el proponente realice un lance por un margen mayor.

En todo caso, el margen mínimo de mejora debe partir de la menor de las propuestas iniciales de precio.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

El proponente deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. Esto de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, para lo cual el proponente, debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DEL MARGEN MINIMO DE MEJORA

El porcentaje del margen mínimo se estableció teniendo en cuenta el análisis del proceso adelantado por la entidad y de los procesos adelantados por otras entidades, con objetos iguales o similares, cuyo valor de mejora de lances fue en su mayoría del 3 %.

En todo caso, el margen mínimo de mejora debe partir de la menor de las propuestas iniciales de precio. Dentro de la evaluación de la oferta económica la entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal, el valor del

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	62 de 81

precio obtenido al final de la subasta inversa parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las propuestas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica. El precio ofrecido en la propuesta debe expresarse en pesos colombianos. En materia tributaria, el presente proceso de selección es objeto de obligaciones, para lo cual los oferentes deben verificar si son sujetos pasivos de éstas conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario.

10.- FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se deberán utilizar las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	63 de 81

vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	64 de 81

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto [1074](#) de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. .

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto [1074](#) de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo [2.2.1.13.2.4](#) del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	65 de 81

empresarial definidos por el Decreto [1074](#) de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto [1074](#) de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. para lo cual se presentará

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	66 de 81

el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

14. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. (Artículo 22 Ley 2479 de 2025).

15. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, el cual consistirá en un sorteo a través de balotas.

De la aplicación de los factores de desempate y su análisis frente a cada una de las propuestas que se encuentren en esta situación, se dejará constancia en el informe final de verificación y evaluación. Si continúa el empate éste se dirimirá entre los proponentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en el momento de la sesión de la adjudicación.

Para el efecto, la Entidad publicará un aviso en la plataforma del Secop II, en el que se indicará fecha y hora, citando a los proponentes que se encuentren en esta situación, para llevar a cabo el desempate. Para participar en el sorteo, el proponente deberá acreditar la condición de representante legal o de persona autorizada según escrito conferido para tal fin. La inasistencia al sorteo de algún proponente no impedirá la realización del mismo, caso en el cual tomará su lugar otro de los oferentes, o un funcionario de la Entidad.

Las reglas del sorteo por balotas será la siguiente:

Primera ronda:

- Se incorporan en una bolsa balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados (1, 2, 3, 4 etc.).
- Teniendo en cuenta el número de oferta que se asigna a cada proponente en el cierre del proceso de selección (oferta 1, oferta 2, etc.), el que se encuentre en

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	67 de 81

condición de empate sacará una de las balotas y con el número participará en la segunda ronda.

Segunda ronda:

- Igual que en la primera ronda, se incorporan en una bolsa balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados (1, 2, 3,4 etc.).
 - El oferente que haya obtenido el número uno en la primera ronda, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda ronda y así sucesivamente procederán los demás proponentes.
 - El proponente que, en la segunda ronda, saque la balota con el número uno (1), será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (2, 3,4, etc.) hasta obtener el orden de elegibilidad.
- Nota: (Sujeto a cambio según criterio del ordenador del gasto).

Nota 1.- De conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 35 de la Ley 2069. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Nota 2.- Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

Nota 3.- Para la acreditación del primer factor de desempate¹, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, referente a INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Artículo 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. (Adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 del 22 de junio de 2021) La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o

¹ chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_manejo_incentivos.pdf

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	68 de 81

servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable. (...)²

En caso que no se apliquen los puntajes previstos en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, y se requiera aplicar este criterio, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio, serán los establecidos en el Estudio previo.

* Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 4. La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)». En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

NOTA 5: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de

² Inciso 2 del numeral 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	69 de 81

este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

Para el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

NOTA 6: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año a la fecha de cierre del proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta sea inferior a un (1) año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

NOTA 7: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	70 de 81

deberá allegar certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) bajo la gravedad de juramento en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones .. *Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.*

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

NOTA 8: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) en la que se relacione bajo la gravedad de juramento la totalidad del personal vinculado a su nómina indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	71 de 81

fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley [2893](#) de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley [2893](#) de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo [5](#) de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal [a\)](#) del artículo [6](#) de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

NOTA 9: Para la acreditación del factor de desempate contenido en el numeral 6 deberá presentar copia de alguno de los siguientes documentos:

i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	72 de 81

proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

Los documentos que acreditan las circunstancias para dar aplicación a los criterios de desempate, se deberán allegar al momento de la presentación de la oferta y no será subsanable por ser criterio de desempate.

Nota 1.- Las reglas del sorteo por balotas serán indicadas en los pliegos de condiciones del proceso. (Sujeto a cambio según criterio del ordenador del gasto).

Nota 2.- Los formatos que permiten acreditar estas condiciones, se encuentran relacionados en la invitación pública.

11.- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	73 de 81

Entre los riesgos identificados se incluye el relacionado con la continuidad del soporte y de la prestación del servicio durante la vigencia de las suscripciones, en atención a la diferencia entre el plazo de ejecución del contrato (hasta el 31 de diciembre de 2026) y la vigencia de las licencias (veinticuatro (24) meses desde su activación). Este riesgo se asigna al contratista y se trata mediante: (i) la garantía de calidad del servicio con vigencia hasta el vencimiento de las suscripciones y seis (6) meses más; (ii) la obligación de mantener la condición de partner autorizado o de garantizar la continuidad a través de otro canal autorizado del fabricante; (iii) el soporte del fabricante incluido en las suscripciones; y (iv) los acuerdos de niveles de servicio (ANS) verificados por la supervisión.

Ver anexo -Matriz de Riesgos [ABS-FT-081 v1 Matriz de Riesgos de Contratación-SEGURIDAD SASI.xlsx](#)

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

No obstante lo anterior, hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen

12.- ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS.

12.1.- Garantía de Seriedad de la Oferta

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para la propuesta, y la suscripción y legalización del contrato, el proponente debe constituir, una garantía de seriedad, la cual podrá consistir en un Convenio de Seguros contenido en una Póliza, Patrimonio Autónomo, Garantía Bancaria o Cartas de Crédito "Stand by", de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía de Garantías en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	74 de 81

La Garantía de Seriedad de la oferta debe presentarse junto con la propuesta, so pena de rechazo por tratarse de un requisito no subsanable. Lo anterior, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018

Cuando la fecha de cierre del proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

Si la garantía presenta inconsistencias o errores en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no está referida al presente proceso de selección o no incluye las condiciones generales, EL CNMH solicitará al proponente los documentos e información del caso.

La garantía de seriedad deberá contener:

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA – NIT: 900.492.141-5
AFIANZADO Y TOMADOR:	El afianzado es el proponente. En este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente: El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, (persona jurídica) o en el documento de identidad (persona natural). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando todos y cada uno de sus integrantes). 10 En caso de que el proponente tenga establecimiento de comercio, en la garantía debe figurar como afianzado la persona natural.
VIGENCIA:	Igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En caso de prorrogarse el plazo del Proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL CNMH.
VALOR ASEGURADO :	Diez por ciento (10 %) del valor total del

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	75 de 81

	presupuesto oficial.
OBJETO:	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso
FIRMAS:	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

La garantía de seriedad deberá amparar los riesgos que asume el proponente por su participación en el proceso en el caso de resultar adjudicatario, y específicamente lo siguiente:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

EL CNMH hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los riesgos amparados.

Queda entendido que ni la Garantía de Seriedad de la Propuesta a que se refiere este numeral, ni ninguno de los amparos de la Garantía Única del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección, amparará los eventos contemplados en el artículo 1055 del Código de Comercio

EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

En el evento que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato correspondiente en el término establecido, quedará a favor del CNMH, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía (Art. 30, numeral 12, Ley 80 de 1993).

Igualmente, el proponente quedará inhabilitado para contratar con el Estado por el término de cinco (5) años, literal e) numeral 1 del artículo 8, Ley 80 de 1993.

Sin perjuicio de lo anterior, EL CNMH podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes calendario, a la ejecutoria del acto de incumplimiento, al

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	76 de 81

proponente ubicado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para EL CNMH.

Lo anterior, sin perjuicio de que la administración haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

12.2 Garantía de Cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Centro Nacional de Memoria Histórica, identificado con NIT 900.492.141-5, la cual debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% sobre el valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato y hasta la fecha de vencimiento de las licencias y suscripciones (veinticuatro (24) meses contados a partir de su activación) y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% sobre el valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad de los bienes (licencias)	20% sobre el valor total del contrato	Desde la activación y/o instalación y hasta la fecha de vencimiento de las licencias y suscripciones (veinticuatro (24) meses contados a partir de su activación) y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% sobre el valor total del contrato	Desde la activación y/o instalación y hasta la fecha de vencimiento de las licencias y suscripciones (veinticuatro (24) meses contados a partir de su activación) y seis (6) meses más.

Nota: La vigencia de los amparos de cumplimiento, calidad de los bienes y calidad del servicio se fija hasta el vencimiento de las licencias y suscripciones y seis (6) meses más, por cuanto durante todo ese término el contratista debe responder por la calidad de las licencias y por la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento y garantía (RMA).

El contratista deberá constituir la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, y su aprobación por el CNMH será requisito para la suscripción del acta de inicio (artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). Si la fecha de

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	77 de 81

activación de las licencias se modifica, el contratista deberá ajustar la vigencia de los amparos.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Centro Nacional de Memoria Histórica haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

12.3.- Responsabilidad civil extracontractual

Amparo	Suficiencia		VIGENCIA
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	200 SMMLV	DEBERA EXPEDIRSE CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: • Modalidad de ocurrencia • La entidad estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurados y serán beneficiarios la entidad estatal como los terceros afectados • Mínimo los siguientes amparos: 1. Daño emergente y el lucro cesante 2. Perjuicios extrapatrimoniales 3. Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos 4. Amparo patronal 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios	Desde el inicio del contrato y hasta la fecha de vencimiento de las licencias y suscripciones

12.4.- Indicación de Acuerdos Comerciales

Atendiendo las disposiciones de la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que el Centro Nacional de Memoria Histórica realizó la revisión documental en la plataforma web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2010, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que “Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales



es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “Umbrales”), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.” Igualmente, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14, así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si
	México	Si	Si	No	Si
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		Si	Si	No	Si
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		Si	Si	No	Si
Costa Rica		Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	Si
México		Si	Si	No	Si
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Israel		Si	No	No	No

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	79 de 81

Reino unido e Irlanda del norte	Si	No	No	No
Comunidad Andina	Si	Si	No	Si

Trato Nacional

En virtud de los artículos 20, 21 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue, y al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13, la Entidad Estatal dará a los bienes y/o servicios prestados por proponentes de los proponentes extranjeros el mismo trato que da a los servicios colombianos, según los siguientes eventos: 1. Que exista acuerdo comercial o tratado de libre comercio suscrito entre el estado colombiano y su país de origen, y que el mismo se aplicable al proceso de contratación, o 2. Que se aplique principio de reciprocidad debidamente certificado, o 3. Que sea un proponente cuyo país de origen sea un miembro de la CAN (Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú).

La existencia de un acuerdo comercial o tratado de libre comercio suscrito entre el estado colombiano y su país de origen.

Es preciso mencionar que ante la existencia de un Acuerdo Comercial aplicable al proceso de contratación se adquiere la obligación de tratar como nacional al proponente extranjero que tenga como país de origen aquel que suscribió el tratado con el estado colombiano.

Aplicación del principio de reciprocidad. En virtud de este principio, tal como se expresa en el Artículo 20 de la Ley 80 de 1993 desarrollado por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue, y en ausencia de un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional, siempre que exista una certificación emitida por la autoridad competente en la que se acredite dicha circunstancia que cumpla con los siguientes requisitos: 1. Sea expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores. 2. Que acredite el tratamiento igual entre los estados. 3. Que sea vigente. Para ello se entiende que la vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición. 4. Que se encuentre publicado en el portal de contratación Colombia Compra Eficiente.

Que sea un proponente cuyo país de origen sea un miembro de la CAN (Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú) Al igual que para cualquier Acuerdo Comercial aplicable al proceso de contratación, siempre que le aplique el Acuerdo suscrito con la CAN, y que sea adelantado por el Centro Nacional de Memoria Histórica, se adquieren las

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO:	ABS-FT-058
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	80 de 81

mismas obligaciones de tratar como nacional colombiano al proponente extranjero que tenga como país de origen Bolivia, Ecuador y Perú.

Adicional a lo anterior, el Centro Nacional de Memoria Histórica concederá trato nacional a las siguientes personas: 1. Personas jurídicas colombianas, es decir, aquellas que se hayan constituido de conformidad con las normas nacionales. Aunque tengan socios de nacionalidad extranjera, toda vez que la normatividad vigente no prohíbe la constitución de sociedades cuyos integrantes sean personas naturales o jurídicas con nacionalidad extranjera. 2. Personas naturales colombianas. 3. Por residentes en Colombia. 4. Siendo proponente plural, aquellos consorcios o uniones temporales en las que los participantes nacionales tengan una participación superior al 50% en su conformación, esto es, de 50 más 0,1% en adelante.

13. VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El área requirente manifiesta que revisó el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra publicado en SECOP II, y verificó que los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir por medio de este proceso están debidamente relacionados en el mismo, por una cuantía igual o superior a la contemplada como presupuesto oficial estimado y para ser celebrada en el presente mes o con posterioridad al mismo.

14. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso y el objeto a desarrollar y que la entidad cuenta con personal idóneo dentro de su planta de funcionarios, no se requiere de la contratación de interventoría, razón por la cual, la supervisión del contrato será ejercida por el Profesional Especializado Fabio A Velandia Quecan de la Dirección Administrativa y Financiera – Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, o por el servidor público que designe por escrito el ordenador del gasto.

Atentamente,

**FABIO ARNULFO
VELANDIA QUECAN**

Firmado digitalmente por FABIO
ARNULFO VELANDIA QUECAN
Fecha: 2026.10.13 17:12:34 -05'00'

Fabio A Velandia Quecan
Profesional especializado

Proyectó: Laura Londoño
Revisó: José Miguel Torres Bojaca

Soportes:

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA		CÓDIGO:	ABS-FT-058
			VERSIÓN	002
			PÁGINA:	81 de 81

1. Factura Compra Hardware
2. Listado de Partner en Colombia de Sophos.
3. Análisis del Sector.
4. Estudio de Mercados
5. Matriz de riesgos